



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Acta de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Nacional Electoral, celebrada vía remota mediante la herramienta digital “CISCO Webex”.**

En la Ciudad de México, el veintidós de marzo de dos mil veintitrés, a las diez horas con cuatro minutos, se realizó en la modalidad virtual, la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, con la asistencia de las siguientes personas integrantes:

**Consejeras y Consejeros Electorales:**

- **Norma Irene De La Cruz Magaña**, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión
- **Dra. Adriana Margarita Favela Herrera**, Consejera Electoral e Integrante de la Comisión
- **Mtro. José Martín Fernando Faz Mora**, Consejero Electoral e Integrante de la Comisión
- **Carla Astrid Humphrey Jordan**, Consejera Electoral e Integrante de la Comisión
- **Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas**, Consejera Electoral e Integrante de la Comisión

**Representaciones de las Consejeras y los Consejeros del Poder Legislativo y de los Partidos Políticos:**

- **Lic. Armando Olán Niño**, Representación de la Consejería del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional ante el Instituto Nacional Electoral
- **Lic. Julio Curiel**, Representación de la Consejería del Poder Legislativo del Partido Revolucionario Institucional ante el Instituto Nacional Electoral
- **Lic. Carlos Pérez Salazar**, Representación de la Consejería del Poder Legislativo del Partido de la Revolución Democrática ante el Instituto Nacional Electoral



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

- **Licenciada Mary Carmen Salazar Meza**, Representación de la Consejería del Poder Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano ante el Instituto Nacional Electoral
- **Licenciada Abigail Rosas Sauer**, Representación de la Consejería del Poder Legislativo del Partido Morena ante el Instituto Nacional Electoral
- **Licenciada Marisol Vargas Bárcenas**, Representación del Partido Acción Nacional ante el Instituto Nacional Electoral
- **Lic. Elías Méndez Sarmiento**, Representación del Partido Revolucionario Institucional ante el Instituto Nacional Electoral
- **Licenciada Claudia Concepción Huicochea López**, Representación del Partido de la Revolución Democrática ante el Instituto Nacional Electoral
- **Lic. Fernando Garibay Palomino**, Representación del Partido Verde Ecologista de México ante el Instituto Nacional Electoral
- **Licenciada Sara Pérez Rojas**, Representación del Partido del Trabajo ante el Instituto Nacional Electoral
- **Licenciada Nikol Rodríguez De L´Orme**, Representación del Partido Movimiento Ciudadano ante el Instituto Nacional Electoral
- **Licenciada Gema del Carmen Cortés Hernández**, Representación del Partido Morena ante el Instituto Nacional Electoral

**Funcionariado del INE invitadas e invitados:**

- **Licenciada Alejandra Torres Martínez**, Directora de Asuntos HASL, Dirección Jurídica
- **Licenciada Esmeralda Estrada Pérez**, Coordinadora de Proyectos, Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
- **Mtra. Fan Jua Rivas Maldonado**, Coordinadora Operativa, Unidad Técnica de Fiscalización



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

- **Lic. Ezequiel Bonilla Fuentes**, Director de Procedimientos de Remoción de Consejeros de los OPL y de Violencia Política contra las Mujeres de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral
- **Lic. Juan Carlos Mendoza Maldonado**, Subdirector de Ascenso, Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional
- **Lic. Rubén Álvarez Mendiola**, Coordinador Nacional de Comunicación Social
- **Mtra. Sonia Gabriela del Valle Lavín**, Líder de Proyecto de Información en educación cívica y género, Coordinación Nacional de Comunicación Social
- **Mtra. Leticia del Carmen Tzintzun Salas**, Encargada de la Dirección de Comunicación y análisis informativo, Coordinación Nacional de Comunicación Social

#### **Secretaría Técnica:**

**Mtra. Laura Liselotte Correa de la Torre:** Directora de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación

#### **Orden del día**

Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del día.

1. Presentación y, en su caso, aprobación del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria, realizada el 5 de enero de 2023.
2. Presentación del Informe sobre el seguimiento y cumplimiento del Programa de Trabajo, acuerdos y solicitudes de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

### **3. Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación**

- 3.1 Presentación de los Programas Anuales de Trabajo (PAT) 2023 de los partidos políticos, conforme a lo establecido en el artículo 15 de los Lineamientos para que los partidos políticos prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la VPMRG.
- 3.2 Presentación del Informe de los Partidos Políticos en materia de VPMRG, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de los Lineamientos para que los partidos políticos prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la VPMRG.
- 3.3 Presentación del Informe relativo a los avances del proceso de certificación de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.
- 3.4 Presentación del Informe de actividades 2022 de la Red de Coaching de Mujeres del Servicio Profesional Electoral Nacional (RCMSPEN), a cargo de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación.
- 3.5 Presentación del informe relativo al inciso 9.8 del Protocolo para garantizar el derecho a la no discriminación por identidad y expresión de género de las personas que laboran en el Instituto Nacional Electoral.
- 3.6 Presentación del Informe de sensibilización en materia de igualdad y no discriminación de personas con discapacidad física y adultas mayores, dirigida a personal de órganos desconcentrados en el marco de la prueba piloto de voto anticipado, en los procesos electores locales 2023 de Coahuila y Estado de México.
- 3.7 Presentación del Programa de capacitación para los partidos políticos sobre las obligaciones de VPMRG.

### **4. Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral**

- 4.1 Presentación del avance de los trabajos del estándar de competencias en materia de atención a víctimas de VPMRG.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

- 4.2 Presentación del Informe sobre las quejas, denuncias y vistas en materia de Violencia Política contra las mujeres en razón de género recibidas en el Instituto Nacional Electoral (INE).
- 4.3 Presentación del Informe sobre el Registro Nacional de Personas Sancionadas por Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género, a cargo de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.
- 4.4 Presentación del informe integral de actividades realizadas sobre el Protocolo del Instituto Nacional Electoral para la atención a víctimas y la elaboración del análisis de riesgo en los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género.
- 4.5 Presentación, y en su caso, aprobación del Informe que presenta la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral en cumplimiento al artículo 49 del Reglamento de Quejas y Denuncias en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género.

## **5. Unidad Técnica de Fiscalización**

- 5.1 Presentación del informe relativo a las actividades sobre el avance en la implementación del Plan de Trabajo para la elaboración de los PAT de financiamiento para el liderazgo político de las mujeres en colaboración entre la Unidad Técnica de Fiscalización con los Organismo Públicos Locales.

## **6. Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral**

- 6.1 Presentación de los Avances sobre la aplicación del principio de paridad para determinar, entre otros aspectos, brechas de género en la ocupación de cargos y puestos en la rama administrativa y en su caso, en el ingreso y ascenso en el Servicio Profesional Electoral Nacional del INE, de conformidad con la normatividad aplicable.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## **7. Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica**

- 7.1 Informe de Capacitación sobre el Programa de Socialización de la Guía para la Prevención, Atención, Sanción y Reparación Integral de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género del Instituto Nacional Electoral en materia de capacitación dirigida a las autoridades electorales de las entidades con proceso electoral local.

## **8. Coordinación Nacional de Comunicación Social**

- 8.1 Metodología para la elaboración del Informe Género 2023. Participación política de las mujeres en los procesos electorales locales 2022- 2023, vinculado con la cobertura en medios convencionales y redes sociales con perspectiva interseccional.
- 8.2 Claroscuro Informe de Género 2022. Participación política de las mujeres en los procesos electorales locales 2021-2022, vinculado con la cobertura en medios convencionales y redes sociales y con perspectiva interseccional.

## **9. Dirección Jurídica**

- 9.1 Presentación del informe trimestral de los casos presentados en el marco del Protocolo para prevenir, atender y sancionar el hostigamiento y acoso sexual y/o laboral.
10. Presentación, y en su caso, aprobación del Informe del Programa de Trabajo de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación. Enero-marzo 2023, a cargo de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación.
11. Asuntos Generales.
12. Síntesis de los acuerdos tomados durante la sesión.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## Breve resumen de las intervenciones de las personas asistentes y registro de votaciones

**Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña:** Dio la bienvenida a las personas participantes a la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Nacional Electoral, y mencionó que con fundamento en el artículo 19, numeral 2 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, solicitó a la Secretaría Técnica verificar la existencia del quórum para sesionar.

**Mtra. Laura Liselotte Correa de la Torre:** Tomó la asistencia nominal de las Consejeras y el Consejero integrantes de la Comisión y confirmó la asistencia y presencia del quórum legal para sesionar.

**Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña:** Declaró la sesión legalmente instalada y mencionó que con fundamento en el artículo 18, numeral 3 del Reglamento de Comisiones del Instituto y debido a que era una sesión ordinaria, consultó si deseaban incluir algún Asunto General.

Al no haber inclusión de Asuntos Generales, solicitó a la Secretaría Técnica que sometiera a votación el orden del día propuesto y la dispensa de la lectura de los documentos.

**Mtra. Laura Liselotte Correa de la Torre:** Previamente informó que la Secretaría Técnica recibió observaciones de las oficinas de la Consejera Electoral Norma De La Cruz, a los puntos 1, 2, 3.1, 3.3, 4.2, 4.5, 5.1, 9.1 y 10; por parte de la oficina de la Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas, a los puntos 1, 2, 3.1, 3.2, 3.3, 3.6, 3.7, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 5.1, 6.1, 7.1, 8.1 y 10; de la oficina del Consejero Electoral Martín Faz, a los puntos 4.2, 4.5, 9.1, 5.1, 3.2.; de la oficina de Consejera Electoral Carla Humphrey al punto 2; y la Secretaría a los puntos 2 y 10.

Informó que la Secretaría Técnica y las áreas correspondientes realizaron las actualizaciones a los documentos, mismos que fueron circulado previamente entre las y el integrante de esta Comisión.

**Mtra. Leticia del Carmen Tzintzun:** sugirió invertir las presentaciones del punto 8.1 y 8.1, es decir, primero presentar los resultados de estudio 2022 y posteriormente sobre la metodología para la elaboración del informe 2023.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña:** Mencionó no tener ninguna objeción y pidió se pusiera a consideración.

**Mtra. Laura Liselotte Correa de la Torre:** Consultó a las personas integrantes de la Comisión su aprobación para la dispensa de la lectura de los documentos objeto de la sesión, por haber sido circulados previamente y la aprobación del orden del día con la solicitud formulada por la Coordinación Nacional de Comunicación Social.

---

Acuerdo de la sesión	<b>CIGYND/ISO/2023/001</b> La Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación aprueba el Orden del día de la Primera Sesión Ordinaria, así como la dispensa de la lectura de los documentos previamente circulados.
Sentido del voto	Se aprobó por votación unánime de la Consejera Norma Irene De La Cruz Magaña, la Consejera Adriana Favela Herrera, el Consejero Martín Faz Mora, la Consejera Carla Astrid Humphrey Jordan y la Consejera Dania Paola Ravel Cuevas.

---

**Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña:** Agradeció y solicitó a la Secretaria dar cuenta con el punto uno del orden del día.

**PUNTO 1. Presentación y, en su caso, aprobación del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria, realizada el 5 de enero del 2023.**

**Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña:** Consultó si deseaban hacer uso de la palabra en dicho punto, y al no haber intervenciones solicitó la Secretaria Técnica tomar la votación correspondiente.

**Mtra. Laura Liselotte Correa de la Torre:** Sometió a consideración de las personas integrantes de la Comisión la aprobación del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria, realizada el 5 de enero de 2023.





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

---

Acuerdo de la sesión	<b>CIGYND/ISO/2023/002</b> La Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación aprueba el Acta de la Primera Sesión Extraordinaria, realizada el 5 de enero de 2023.
Sentido del voto	Se aprobó por votación unánime de la Consejera Norma Irene De La Cruz Magaña, la Consejera Adriana Favela Herrera, el Consejero Martín Faz Mora, la Consejera Carla Astrid Humphrey Jordan y la Consejera Dania Paola Ravel Cuevas.

---

**Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña:** Solicitó dar cuenta con el siguiente punto del orden del día.

**PUNTO 2. Presentación del Informe sobre el seguimiento y cumplimiento del programa de trabajo, acuerdos y solicitudes de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación**

**Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña:** solicitó a la Secretaria Técnica presentar el punto.

**Mtra. Laura Liselotte Correa de la Torre:** refirió que el informe daba cuenta del avance y seguimiento al Programa Anual de Trabajo 2023, así como de los acuerdos y solicitudes recibidas durante el periodo de enero a marzo del 2023, durante el cual se atendieron 20 actividades correspondientes a las diversas líneas de acción establecidas en el programa anual de trabajo, de las cuales, 10 estaban concluidas, nueve en proceso y una en estatus avanzado. En cuanto a los seis informes recurrentes, concluyeron cuatro, uno estaba en seguimiento y uno en proceso. En cuanto a las solicitudes se presentaron seis referentes a los ajustes de los informes presentados y del Programa Anual de Trabajo 2023, mismas que fueron atendidas y se encuentran concluidas.

**Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña:** puso a consideración de las personas integrantes de la Comisión.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan:** refirió que no identificaba entre el seguimiento de acuerdos y solicitudes lo referente a la defensoría para mujeres, por lo que solicitó su aclaración y, en su caso, la inclusión del estado en el que está este punto.

---

Solicitud <b>CIGYND/1SO/2023/S001</b>	La Secretaría Técnica incorporará el estatus de avance de la defensoría, tanto en el documento de seguimiento como en el informe de la comisión.
--	--

---

**Mtra. Laura Liselotte Correa de la Torre:** Comentó que realizarían la aclaración del estatus.

**Representación de Morena:** Preguntó referente al seguimiento a la modificación de los documentos básicos de los partidos políticos, de cómo se llevaría con relación a la implementación de la reforma.

**Mtra. Laura Liselotte Correa de la Torre:** mencionó que se estaba realizando un trabajo en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos para la revisión de los documentos básicos de partidos políticos y de las agrupaciones políticas nacionales, y revisarían con esta área el seguimiento que se daría para la implementación

**Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas:** Se refirió a lo planteado por la representación del Partido Morena, y reiteró que efectivamente en la reforma, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley General de Partidos Políticos, derivado del Plan B, se estableció una prohibición a las autoridades electorales para ordenar a los partidos políticos hacer modificaciones a sus documentos básicos; eso parece entrar en una clara contradicción con lo que ordenó la Sala Superior cuando les ordenó hacer modificaciones a sus documentos básicos para garantizar la paridad sustantiva.

Mencionó que los partidos estaban en vías de cumplimiento, cuando se hizo la publicación de la reforma electoral, por lo que sería algo que se tendría que analizar; en estricto sentido ya no estarían vinculados a hacer las modificaciones, pero sí se tendrá que revisar de forma puntual por parte de la Dirección Jurídica, en el sentido de si entra todavía como una instrucción previa y no le podemos dar efectos retroactivos o si se va a implementar esta parte específica y por lo tanto no tendrán que hacer esas adecuaciones.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Representación del PRD:** Comentó que hicieron una solicitud de información, mediante oficio, para ver para conocer cómo tenían que actuar como partido político, y les contestaron que seguían obligados, incluso hicieron todo un análisis jurídico en el que establecen que sigue vigente incluso para el 31 de mayo, ya que tenían siete meses anteriores a esta reforma desde que se solicitaron los cambios a nuestros estatutos con respecto a la paridad sustantiva.

**Consejera Electoral, Dra. Adriana Margarita Favela Herrera:** Preguntó qué autoridad había sido la que dio la respuesta.

**Representación del PRD:** Mencionó que había sido la Dirección de Prerrogativas.

**Consejera Electoral, Dra. Adriana Margarita Favela Herrera:** Solicitó que les compartieran la información.

**Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas:** Se sumó a la solicitud de la Consejera Favela, para que se circulara la respuesta, ya que era medular para los trabajos de la Comisión.

**Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan:** Comentó que tendrían que entrar en una nueva era de criterios jurisdiccionales respecto a la reforma y distintas obligaciones que se tienen con relación al Plan B, además de que el Tribunal tendrá cosas que decir al respecto. Sobre el tema de la defensoría mencionó que también tendría impacto en el punto 10 del orden del día.

**Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña:** Indicó que tomaban en cuenta la petición para estar en la misma sintonía.

Al no haber intervenciones, solicitó a la Secretaria Técnica pasar al siguiente punto del orden del día.

---

Solicitud <b>CIGYND/ISO/2023/S002</b>	La Secretaría Técnica solicitará la información a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, relativo a cómo se llevará a cabo la implementación del seguimiento a la modificación de los documentos básicos de los partidos políticos, y distribuirá la respuesta del PRD ante las integrantes de la comisión y se solicitará un análisis a las áreas del Instituto Nacional Electoral, sobre este tema.
--	--

---



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Punto 3.1 Presentación de los Programas Anuales de Trabajo (PAT) 2023 de los partidos políticos, conforme a lo establecido en el artículo 15 de los Lineamientos para que los partidos políticos prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la VPMRG.**

**Mtra. Laura Liselotte Correa de la Torre:** Mencionó que el documento integraba el análisis realizado de cuatro apartados relativos a los recursos económicos destinados para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres en relación con el monto efectivamente destinado de acuerdo con los Programas Anuales de Trabajo presentados; las instancias que presentan el Programa Anual de Trabajo; los sub rubros contemplados en los mismos y la congruencia entre objetivo, meta e indicadores, así como recomendaciones generales para los partidos políticos naciones, ello con el objetivo de fomentar que el tres por ciento de los recursos etiquetados sean utilizados de forma adecuada y cumplan con el propósito para el que fueron considerados.

De este análisis, destacó el cumplimiento en 2023 en los que todos los partidos políticos cumplen con el registro de montos destinados a los rubros ya mencionados.

Se recomienda a los partidos políticos continuar involucrando a los organismos de mujeres en los procesos de planeación y ejecución del tres por ciento.

Por lo que respecta al destino de los recursos del tres por ciento, se recomendó a los partidos considerar actividades en los tres sub rubros de capacitación, formación para el liderazgo político, investigación, análisis y diagnósticos, así como estudios comparados, divulgación y difusión.

**Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas:** Se refirió a los apartados segundo y tercero. Destacó que el partido Morena, únicamente se indica que la persona firmante corresponde al área de finanzas y un líder de proyectos, sin especificar si este último tiene vinculación con algún área de mujeres o su similar. Por su parte, llama la atención que en esta ocasión el PRD no involucró a personas de las áreas de mujeres o género. Por lo que consideró importante que se reflexionará sobre la importancia de involucrar a los organismos de las mujeres de los partidos políticos en la elaboración de los programas anuales de trabajo.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Mencionó que en el marco de la, entonces, comisión temporal se invitaba a las mujeres titulares de los organismos de mujeres de los partidos políticos quienes destacaban esta necesidad, primero porque eran quienes tenían la experiencia para hacer una mejor programación y segundo porque muchas veces ellas querían realizar actividades y no sabían que existía dinero que podía utilizarse para ello y mucho menos a cuánto ascendía el monto. Enfatizó que debería ser una obligación que los partidos políticos involucren a sus organismos de mujeres en los programas anuales de trabajo.

En cuanto a los subrubros contemplados en los programas anuales de trabajo, se refirió a que solo dos partidos políticos optaron por tener actividades en los tres sub rubros, que son: El Partido Acción Nacional y el Partido Revolucionario Institucional. La recomendación que hizo la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, es que se destinaran recursos a los tres sub rubros, ello con el propósito de que exista una estrategia integral que potencie el impacto de cada uno de estos. Mencionó que era importante que efectivamente se destinaran recursos, como lo dice el área, a estos tres sub rubros ya que consideró inaceptable que no se destinen recursos a la capacitación y formación para llevar el liderazgo político de las mujeres.

Coincidió con la recomendación relativa a que si se busca realizar cursos, talleres, conferencias y demás actividades dirigidas a los hombres, militantes y simpatizantes de los partidos políticos a fin de erradicar conductas como la violencia política en razón de género y fomentar nuevas masculinidades se promuevan haciendo uso de recursos distintos al 3 por ciento.

Sugirió que se agregara en la parte considerativa del proyecto lo siguiente: Respecto a los requisitos de las modificaciones de los programas anuales de trabajo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 176 del Reglamento de Fiscalización los partidos podrán modificar los términos del proyecto o cancelar su realización, debiendo notificar a la Unidad Técnica dentro de los 15 días siguientes a la fecha en que se haya programado la ejecución. El aviso deberá contar con la autorización del responsable de finanzas del partido y de la persona titular de la Secretaría de la Mujer u organismos equivalentes. Consideró que había que poner eso en los antecedentes para que tengan claro qué es lo que tiene que ocurrir, si quieren hacer una modificación.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Propuso añadir a la recomendación que se incluye en la página 10 lo siguiente:

“Cada partido bajo su derecho de autoorganización, se asegurará de la idoneidad de las personas que integren estos órganos ya sea a través de la acreditación de conocimientos en la materia o por su trayectoria”.

---

Solicitud <b>CIGYND/ISO/2023/S003</b>	En cuanto a los programas anuales de trabajo 2023 de los partidos políticos, se incluirá las sugerencias realizadas por la consejera Ravel al punto 3.1, respecto a los antecedentes y la recomendación en la página 10.
--	--

---

**Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan:** Mencionó que el hecho de que un partido político solo destine este tres por ciento para ideas de divulgación y difusión, no se estaba cumpliendo con el objetivo de este tres por ciento

Exhortó a los partidos políticos, ya que el Plan B, podría poner en riesgo los avances en materia de paridad y de acciones afirmativas, así que una buena ruta desde los partidos políticos de hacerlo es generar estos espacios y estas reglas para cumplir tanto con el principio de paridad, como con las acciones afirmativas.

Propuso incluir en la presentación de estos programas, hacer un análisis respecto a las mujeres y el impacto que ha tenido los talleres, cursos, conferencias o material que se les haya difundido, para atender claramente a las necesidades que tienen las mujeres en este rubro y se erogue de manera eficiente y que cumpla con la finalidad del tres por ciento.

**Punto 3.2 Presentación del Informe de los Partidos Políticos en materia de VPMRG, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de los Lineamientos para que los partidos políticos prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la VPMRG.**

**Mtra. Laura Liselotte Correa de la Torre:** Informó que, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 16, los partidos políticos nacionales hicieron llegar los informes de actividades tanto cualitativa como cuantitativa, a la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Respecto de las actividades implementadas destaca el trabajo en materia de capacitación, la modificación de los documentos básicos para la atención en la violencia política contra las mujeres en razón de género, la creación de áreas específicas para la atención y acompañamiento de casos, la realización de campañas digitales en redes sociales para socializar el tema, de investigaciones, de formatos específicos de primer contacto y de queja, o denuncia en caso de violencia política y la elaboración de protocolos de atención.

En relación al registro estadístico, se da cuenta de un total de 29 casos, de los cuales 24 fueron admitidos, tres desechados, uno reencusado y uno declarado sin competencia. Respecto al estado procesal de los casos, 11 se encuentran en trámite y 17 tienen resolución firme. En tres casos se acreditó la violencia política contra las mujeres en razón de género, mientras que en 12 no fue así, cinco casos siguen en análisis.

Dentro de las medidas cautelares, fueron emitidas en seis casos, en siete se dictaron medidas de protección y en un caso medidas de reparación. Tres casos fueron sancionados, en dos la sanción fue una amonestación pública y en uno suspensión temporal de los derechos partidarios de la persona denunciada, a fin como su inscripción en el Registro Nacional de Personas Sancionadas por Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

**Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña:** Mencionó que, el informe presentado permitió contar con información cualitativa y cuantitativa, sobre las actividades anuales de los partidos políticos nacionales que realizaron en su interior para prevenir, atender y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género.

Celebró que los avances son claros y cada vez se implementan mayores acciones que contribuyen al fin último de erradicar este tipo de violencia. Indicó que las buenas prácticas no deben quedarse en unos pocos partidos políticos, son prácticas que ahora son del conocimiento de todas y de todos, y que puede haber réplicas.

Resaltó las capacitaciones que incluyen a las diligencias, así como las desarrolladas en lo local, la creación de áreas específicas para la atención y acompañamiento de casos de violencia política en razón de género; campañas digitales para la socialización del tema; investigaciones en la materia; formatos específicos de primer contacto y de queja o denuncia; y protocolo de atención.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Mencionó que se tienen tareas pendientes, por lo que invito a todos los partidos políticos una vez más a revisar y también a ordenar la inscripción de las personas sancionadas al interior de su institución en el Registro Estatal y Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, el cual puede ser entendido en una lista pública a todas las personas que son sancionadas por ejercer esta violencia, y también como una herramienta que busca fortalecer la política de prevención, a través de este efecto publicitario.

Reiteró que la importancia no hay cabida para la conciliación entre las partes de los casos de violencia política de género, es nuestro deber, y también de los partidos políticos, actuar con apego con la perspectiva de género el enfoque interseccional e intercultural para garantizarles a todas las mujeres una vida libre de violencia.

**Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan:** Exhortó a los partidos políticos a impulsar la investigación de la violencia política en razón de género a nivel local, porque los mayores casos de violencia se dan a nivel local o municipal.

**Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas:** Reconoció a los partidos políticos por el esfuerzo de atender esta problemática a través de la prevención, de cursos y estableciendo procedimientos.

### **Punto 3.3 Presentación del Informe relativo a los avances del proceso de certificación de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.**

**Mtra. Laura Liselotte Correa de la Torre:** El informe daba cuenta del trabajo realizado para lograr la certificación de la Norma Mexicana, estas actividades fueron realizadas en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Administración, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional y la Dirección Jurídica. Se han coordinado actividades para verificar el cumplimiento de cada uno de los requisitos establecidos en la norma. Para ello, se han realizado diversas reuniones de trabajo con el fin de revisar la evidencia consistente en documentación diversa, normatividad interna e información para hacer el levantamiento correspondiente sobre los requisitos exigidos por la Norma Mexicana.





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Destacó que se ha logrado un trabajo transversal, coordinado e institucional, identificando en su análisis las oportunidades de mejora de acuerdo con lo establecido con la citada norma, como puede observarse en el informe que se rinde. De los avances más relevantes, destacan: la aprobación del acuerdo de la Junta General Ejecutiva INE/JGE/112/2022, por el cual se crea el Grupo de Trabajo para la implementación del proceso de certificación y mantenimiento de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFE-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación del Instituto Nacional Electoral, así como sus lineamientos de operación e instalación en la Primera Sesión Ordinaria del Grupo de Trabajo para la implementación del proceso de certificación y mantenimiento de la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación.

Mencionó que existe un compromiso de las áreas en la verificación de los criterios de esta norma, así como en las acciones de mejora que se han sugerido; por lo que se continúa con los trabajos en conjunto con las áreas.

**Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas:** Sugirió que en la página 13, donde se refiere que la auditoría que se debe realizar se hará a través de la contratación de un organismo certificador en el transcurso de 2023, se diga expresamente que el proyecto va a ir de la mano con los trabajos para la implementación de la reforma.

**Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan:** Pidió se mencionaran las razones por las cuales algunas actividades se encontraban en cero por cierto de avance, además preguntó sobre cuándo se tiene previsto contratar el organismo certificador; qué acciones se tomarán para garantizar la igualdad salarial y el otorgamiento de prestaciones y compensación al personal, de cara a la situación actual, derivado de la publicación de la reforma electoral, plan B. Asimismo, consideró importante impartir un curso breve en materia de lenguaje incluyente.

**Mtra. Laura Liselotte Correa de la Torre:** Comentó que, sobre los puntos que plantea la consejera Humphrey, es importante mencionar que tanto la auditoría interna como la aplicación del cuestionario de cultura se realizan al final del proceso de incorporación de todos los requisitos de la norma, de hecho, estos dos requisitos van acompañados con el organismo certificador que se contrate para ello. Por eso están en ceros, y van a permanecer en cero hasta en tanto no llevemos a cabo este proceso. La auditoría interna es un paso previo que se hace a la auditoría externa final, así lo está establecido en la norma.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

En el caso del cuestionario de cultura, lo que se prevé es que ya sea que lo apliquemos nosotros al final, una vez que ya se han registrado todos los requisitos, o nos apoyemos del organismo certificador para la aplicación del cuestionario, y contar con ello con la objetividad correspondiente en la aplicación de este.

Por lo que se refiere a los trabajos de certificación, nosotros vamos a continuar realizando los procesos con las diferentes áreas de trabajo, hay varias actividades que todavía deben de, que ha arrojado la revisión de los documentos que debemos hacer ajustes.

Estos ajustes no son responsabilidad de la Unidad Técnica de Igualdad de Género, sino que más bien van a recaer en algunas áreas de la Dirección Ejecutiva de Administración o en la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, dependiendo de los componentes, porque estamos hablando de consideraciones relativas a la contratación, permanencia y ascenso de personal.

Mencionó que tenían planeado hacer la contratación del servicio de certificación para este año, veremos cómo vamos con los avances, nosotros tenemos considerado obviamente la implementación de la reforma y por ende los planteamientos que se vayan dando en el comité técnico para hacer las adecuaciones que corresponden en el caso de la institución y que estas vayan también acompañadas de la implementación de la norma a fin de poder certificarlos.

En cuanto a las garantías de igualdad salarial que plantea la consejera, indicó que no era la persona indicada para poder brindar esa respuesta, pero con mucho gusto turnaban la consideración a las áreas competentes, en este caso a la Dirección Ejecutiva de Administración y a la Dirección del Personal para que, en el marco de sus atribuciones vayan realizando los análisis correspondientes una vez que se vaya implementando tanto la reforma como el proceso de certificación.

**Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan:** Sugirió reportar esas actividades que van hasta el final, no con el cero por ciento de avances, sino hacer la nota, actividades que se realizan próximas a la conclusión de la certificación o del proyecto. Señaló que es un proyecto institucional por lo que se requiere de visualizarlos desde distintas ópticas y tener mapeada la ruta dentro del Instituto para llegar a la certificación.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Mtra. Laura Liselotte Correa de la Torre:** Mencionó que realizarían una nota de aclaración referente a los puntajes, indicó que se asigna una valoración a cada uno de los requisitos.

Comentó que continuarían con los trabajos con las áreas correspondientes, incluyendo la Dirección Jurídica y la Secretaría Ejecutiva.

Solicitud <b>CIGYND/ISO/2023/S004</b>	Referente a la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación, la Secretaría Técnica realizará una nota sobre los porcentajes, el avance de los registros, así como incluirá una nota con respecto a las valoraciones de los requisitos de la norma. Y se continuarán los trabajos para la atención del tema de igualdad salarial y lo que deba analizarse para explicar el avance de este, en coordinación con las áreas competentes.
Solicitud <b>CIGYND/ISO/2023/S005</b>	Se realizará el análisis y adecuación de la norma respecto al Plan B, en coordinación con las áreas competentes.
Solicitud <b>CIGYND/ISO/2023/S006</b>	Se propone la realización de continuar con los cursos de lenguaje incluyente al interior del Instituto Nacional Electoral.

### **Punto 3.4 Presentación del Informe de actividades 2022 de la Red de Coaching de Mujeres del Servicio Profesional Electoral Nacional (RCMSPEN), a cargo de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación.**

**Mtra. Laura Liselotte Correa de la Torre:** Mencionó que el informe dio cuenta sobre la instauración de la Red Coaching, para ello se diseñó un ambiente colaborativo que contó como elemento transversal la sororidad mediante un formato accesible y horizontal como parte de una estrategia de largo plazo. En este marco se plantea esta actividad teniendo como racional y como objetivo la realización y un juego de mesa denominado "maratón". Es importante dar el contexto al inicio de esta actividad, la cual tuvo lugar el 8 de diciembre de 2021 con el banderazo de la salida del maratón y con un primer circuito denominado "liderazgo".



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Se destacan por su trayectoria las siguientes actividades. En enero del 2022, se enviaron los informes personalizados a cada una de las personas participantes con base en las respuestas que dieron al cuestionario de auto valoración, habilidades para el liderazgo colaborativo. Asimismo, se llevó a cabo la elaboración de una ruta personal de desarrollo de cada participante, la cual sirvió de apoyo para focalizar los esfuerzos y los aspectos del liderazgo, así como desarrollar estrategias e identificar los recursos que las ayudarían a alcanzar sus metas. En la incorporación de todos los cargos ocupados por mujeres del Servicio Profesional Electoral Nacional mediante un emparejamiento, la integración de equipos para trabajar el crecimiento entre pares a través de la metodología que se les brindó durante las sesiones; así como hacer el recuento de las estrategias diseñadas entre ellas y los retos que enfrentaron para lograr la construcción de un espacio de empatía y de apoyo mutuo.

**Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas:** Sugirió aplicar un cuestionario de evaluación a las mujeres participantes, para saber cuál fue su percepción con relación a este proyecto y si tuvo algún impacto en su vida profesional o personal.

---

Solicitud <b>CIGYND/ISO/2023/S007</b>	En relación con el informe de la red de coaching de mujeres del SPEN, se incluirá un cuestionario de evaluación sobre el impacto en la vida profesional y personal de las personas, de acuerdo a lo sugerido por la consejera Ravel.
--	--

---

**Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña:** Reiteró que tener la retroalimentación que nos puedan dar de qué tal la utilidad y eso servirá no solo para revisar el impacto, sino para ir afinando si es un buen mecanismo y podamos dar mejores acompañamientos y promoverlos, ahora sí que más y mejores liderazgos. Al no haber más intervenciones, solicitó a la Secretaria Técnica pasar al siguiente punto del orden del día.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Punto 3.5 Presentación del informe relativo al inciso 9.8 del Protocolo para garantizar el derecho a la no discriminación por identidad y expresión de género de las personas que laboran en el Instituto Nacional Electoral.**

**Mtra. Laura Liselotte Correa de la Torre:** Informó que, en el marco del protocolo para garantizar el derecho a la no discriminación por identidad y expresión de género de las personas que laboran en el Instituto Nacional Electoral para el cumplimiento del inciso 9.8), se integró el informe 2022.

Este informe reportó principalmente las acciones realizadas en el Instituto, de Capacitación y Difusión, tales como el proyecto de sensibilización en materia de atención ciudadana, personas trans dirigido a personal que labora en los MAC del Instituto Nacional Electoral, el programa de profesionalización 2022, la difusión a través de las vocalías del Instituto Nacional Electoral de un banner digital acerca del mismo, denominado "Protocolo Trans" en las seis entidades federativas que formaron parte del proceso electoral local 2022, es decir, Aguascalientes, Hidalgo, Oaxaca, Tamaulipas, Durango y Quintana Roo, la difusión pública de obras y actividades en materia de inclusión de las personas trans en el marco de la primera feria de libro INE: Igualdad de género y democracia, realizada del 24 al 26 de marzo de 2022. La infografía en el mes del orgullo de la comunidad LGTBTTIQ+, así como la infografía de inclusión y promoción laboral de las personas de la comunidad de la diversidad sexual y la certificación durante 2022 del Human Right Campaign, Equidad MX.

Cabe mencionar que el pasado 27 de febrero de 2023, se presentó este informe y fue aprobado en sesión ordinaria virtual del grupo de trabajo igualdad y no discriminación.

**Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan:** Comentó sobre que en las conclusiones menciona que sigue habiendo una confusión entre identidad de género, orientación sexual y expresión de género, por lo que consideró que se debería ser más puntual en la capacitación y de información. Así como lo que consideran las personas trans y no binarias, sobre que no existe claridad en los procesos de citas para la rectificación en la página web del INE, ni claridad en los requisitos a la hora de hacer el trámite.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Comentó que, habrá que darle seguimiento, profundizar en el tipo de acciones para que tengan claridad en, primero, este tipo de diferencias respecto a los conceptos, pero también el conocimiento del protocolo para poderlo aplicar claramente en nuestros módulos de atención.

**Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas:** Reiteró que es importante hacer los esfuerzos para presentar este documento al cierre del año con la finalidad de que las actividades calendarizadas al inicio del año consideren los hallazgos del mismo. Por lo que enfatizó que se presente el informe como está previsto en el Protocolo.

Preguntó a la Secretaria Técnica de la Comisión por qué específicamente se dio la sensibilización en los módulos referidos en el informe, si es que se advirtió que ahí había algún área de oportunidad más profunda, hubo algunas quejas que se hubieran presentado específicamente por la población LGTBTTIQ+ y por las personas trans que hayan ido a hacer trámites a esos módulos de atención ciudadana o ¿qué fue lo que motivó que se diera específicamente ahí?

Refirió que le pareció importante la siguiente afirmación "se indicó la necesidad de ver los problemas y retos en la atención ciudadana a personas trans desde el manejo de situaciones de conflicto y miedo a equivocarse" y consideró que se deben dar capacitaciones enfatizando que se trate con dignidad y respeto a las personas trans, en los módulos de atención ciudadana e incluso el día de la jornada electoral en las casillas.

**Mtra. Laura Liselotte Correa de la Torre:** Comentó sobre la consulta de la Consejera Ravel, que derivado de un trabajo realizado con la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, se identificaron algunas áreas específicas donde era necesaria la capacitación en los módulos y lamentablemente, no fue posible abarcar más por la cantidad de personas que somos, abarcar todos los módulos, sin embargo, se continuará con estos trabajos.

Mencionó que se podría proporcionar el informe del Grupo de Trabajo que se realizó en el mes de febrero y el informe que se hizo sobre la capacitación.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Punto 3.6 Presentación del Informe de sensibilización en materia de igualdad y no discriminación de personas con discapacidad física y adultas mayores, dirigida a personal de órganos desconcentrados en el marco de la prueba piloto de voto anticipado, en los procesos electores locales 2023 de Coahuila y Estado de México.**

**Mtra. Laura Liselotte Correa de la Torre:** Informó que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral planeó la capacitación en línea a través de videoconferencias en la organización de las pruebas piloto de voto anticipado y voto de personas en prisión preventiva, para el Proceso Electoral 2023 en las entidades de Coahuila de Zaragoza y Estado de México, con la participación de las direcciones ejecutivas del Registro Federal de Electores y de Organización Electoral, así como la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, en cumplimiento al acuerdo INE-CG-823/2022.

Por parte de la UTIGYND, se diseñó la ficha técnica de la sensibilización para garantizar el derecho a la privacidad y el trato digno a las personas mayores y personas con discapacidad, en el marco de la prueba piloto de voto anticipado, en los Procesos Electores Locales 2023, 2022. La sesión de sensibilización al personal de Coahuila se realizó el 14 de febrero, con un total de 35 personas, entre quienes se encontraban: personal de la Vocalía Ejecutiva Local, las vocalías distritales de Organización Electoral y del Registro Federal de Electores, así como las y los supervisores electorales encargados de realizar las visitas en la prueba piloto del voto anticipado. La sensibilización al personal del Estado de México se realizó en tres sesiones: un primer grupo el 15 de febrero, contando con una participación de 118 personas; el segundo grupo el 16 de febrero, con una participación de 100 personas conectadas; y el tercer grupo el 15 de febrero, con una participación de 90 personas conectadas. Cabe destacar que, para las sensibilizaciones de Estado de México, se contó con la participación del Vocal Ejecutivo Local, las vocalías locales y las vocalías de esos 41 distritos electorales de Organización Electoral, Capacitación Electoral y Educación Cívica, las vocalías secretariales y del Registro Federal de Electores, así como el personal designado.

Del contenido de este informe se aprecia que se logró el objetivo de sensibilizar y proporcionar recomendaciones para las personas que realicen su voto anticipado, garantizando su derecho a la privacidad y al trato digno.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan:** Preguntó si se abrirían líneas de acción sobre solicitar a la Dirección de Organización Electoral, en su caso incorporar un apartado en la encuesta que se aplique entre las personas que participen en esta prueba piloto del voto anticipado en ambas entidades, si las visitas observaron o garantizaron la privacidad de las personas y el trato digno de las personas, de acuerdo con el decálogo que se proporcionó. Cuestionó si esta solicitud se había hecho a la Dirección de Organización para que incorporara en el apartado correspondiente de la encuesta estas dos preguntas.

**Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas:** Informó que el 15 de enero había enviado observaciones a la UTIGYND, una que decía que la unidad 1 comenzara con el encuadre del tema general, "Los derechos políticos electorales como derechos humanos y su garantía en México", con la finalidad de iniciar explicándole a las personas porqué los derechos político-electorales son derechos humanos, cuál es su importancia y cuáles son las obligaciones que tienen las autoridades en materia de su garantía. Y una segunda que sugería que en el temario de la unidad 1, abordara el tema, "Qué es el derecho a la igualdad y no discriminación", antes que el tema "Prejuicios, estereotipos y estigmas". Ello con el propósito de que las personas que tomaran la sensibilización entendieran primero qué es y porqué es importante dicho derecho, para después exponer temas específicos como los prejuicios, estereotipos y estigmas. Mencionó que la titular de la UTIGYND respondió el 16 de enero que las observaciones habían sido consideradas, sin embargo, no se veían impactadas. Por lo anterior, solicitó conocer el motivo por el cual no fueran consideradas.

---

Solicitud <b>CIGYND/ISO/2023/S008</b>	La Secretaría Técnica realizará y explicará por qué no se aplicaron, en su caso, las observaciones realizadas por la consejera Ravel, relativo al Informe de sensibilización en materia de igualdad y no discriminación de personas con discapacidad física y adultas mayores.
--	--

---

**Mtra. Laura Liselotte Correa de la Torre:** Respondió en cuanto a la consulta de la Consejera Humphrey que tenían pendiente hacer una retroalimentación con el área convocante de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

Con relación a la pregunta de la Consejera electoral Dania Ravel; comentó que verificaría que efectivamente hubieran impactado las observaciones y le darían una respuesta en breve.





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

### **Punto 3.7 Presentación del Programa de capacitación para los partidos políticos sobre las obligaciones de VPMRG.**

**Mtra. Laura Liselotte Correa de la Torre:** Informó que con el propósito de coadyuvar con los partidos políticos nacionales en la promoción de actividades que contribuyan a la prevención, atención, sanción y erradicación de todas las formas de violencia política contra las mujeres en razón de género, la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, presentaron la propuesta de programa de capacitación a dichas instituciones políticas, para brindar información y herramientas pertinentes para continuar avanzando en la erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género en su interior.

El programa contempla la realización de un cuestionario que permita contar con información sobre las acciones y las rutas de atención de los casos de violencia, la realización de mesas de trabajo con cada uno de los siete partidos políticos nacionales, para conocer cómo se atiende la violencia política en razón de género en su interior y el diseño para la impartición de un programa de capacitación, dirigido de manera diferenciada a cada uno de los siete partidos políticos nacionales.

La propuesta que se presenta es producto de diversas reuniones de trabajo entre las tres áreas involucradas, así como de solicitudes emitidas por partidos políticos, para brindar capacitación y sensibilización en la materia que nos ocupa.

**Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas:** Comentó que tenía tres observaciones. Referente al primer y segundo objetivos específicos consideró que eran similares, por lo tanto, sugirió modificar el segundo para que las mesas de trabajo tuvieran como objetivo dialogar con los partidos políticos para conocer las principales problemáticas o retos a los que se enfrentan al momento de atender los casos de violencia política contra las mujeres por razón de género, así como las principales dudas que tienen en la materia. También solicitó que en el cronograma de actividades se incluyera la fecha en la que se llevaría a cabo la mesa de trabajo con los partidos políticos.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Finalmente, en la página cinco, pregunta cuatro, propuso eliminar la referencia al modo honesto de vivir toda vez que la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió la contradicción de criterios 228/2022 en la que determinó que era inválido solicitar a las personas demostrar que viven honestamente.

---

**CIGYND/ISO/2023/S009** La Secretaría Técnica realizará las adecuaciones al Programa de capacitación para los partidos políticos sobre las obligaciones de violencia política contra las mujeres en razón de género, de acuerdo con las observaciones sugeridas por las consejeras Dania Ravel.

---

**Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña:** Consideró pertinente las observaciones para que fueran impactadas.

**Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan:** Comentó que escuchando a la Consejera Ravel, si bien era correcto esta contradicción de tesis que resolvió la corte, también consideró que se refería a un requisito legal y constitucionalmente el artículo 34 establece que la ciudadanía, una persona mexicana y ciudadana, al llegar a la mayoría de edad y tener un modo honesto de vida. Esto persiste en la Constitución y a lo que hizo referencia es que no se puede exigir como un requisito legal. Por lo que mencionó que no sabía si valdría la pena, desde este punto de vista, también hacer un análisis puntual al respecto, y solo lo dejó como reflexión.

**Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas:** Señaló que no estaba de más hacer un análisis, sobre todo porque consideró que este criterio podía ser un retroceso en cuanto a los logros en materia de violencia política contra las mujeres por razón de género. Mencionó que había poco margen de maniobra por lo que dijo expresamente la corte sobre que es inválido solicitar a las personas demostrar que viven honestamente para poder ocupar un cargo público, así como sancionarlas con la pérdida de dichos requisitos si esa consecuencia no está expresamente prevista como una pena aplicable en el procedimiento sancionatorio correspondiente. Indicó que a nivel federal no lo tenían como una consecuencia expresa, pero refirió que era importante que se revisara si había alguna posibilidad de que se pudiera hacer este análisis desde el ámbito administrativo electoral, pero con independencia en principio del cuestionario si tendría que eliminarse.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan:** Solicitó este análisis respecto a las legislaciones locales porque hay algunas que ya establecen, tal como lo señala la corte, entonces también debemos tener este panorama general respecto de qué pasa en las entidades federativas y sus marcos legales y constitucionales.

**Representación de Morena:** Acompañó la propuesta de la Consejera Ravel sobre eliminar esa parte de la pregunta.

**Punto 4.1 Presentación del avance de los trabajos del estándar de competencias en materia de atención a víctimas de VPMRG.**

**Punto 4.2 Presentación del Informe sobre las quejas, denuncias y vistas en materia de Violencia Política contra las mujeres en razón de género recibidas en el Instituto Nacional Electoral (INE).**

**Punto 4.3 Presentación del Informe sobre el Registro Nacional de Personas Sancionadas por Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género, a cargo de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.**

**Punto 4.4 Presentación del informe integral de actividades realizadas sobre el Protocolo del Instituto Nacional Electoral para la atención a víctimas y la elaboración del análisis de riesgo en los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género.**

**Punto 4.5 Presentación, y en su caso, aprobación del Informe que presenta la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral en cumplimiento al artículo 49 del Reglamento de Quejas y Denuncias en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género.**

**Mtro. Ezequiel Bonilla:** Mencionó que haría la presentación conjunta del punto 4 sobre los cinco informes, toda vez que se encontraban relacionado, con independencia de ir atendiendo los comentarios en cada punto.

Al respecto informó que la reforma del 13 de abril del 2020 implicó nuevas atribuciones para la Unidad Técnica de la Contencioso Electoral en materia de prevención y atención de la violencia política contra las mujeres en razón de género. Atento a dichas reformas legislativas se presentaban cinco informes sobre las acciones que se han llevado a cabo para hacer frente a esta modalidad de violencia.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Una de estas tareas, es el desarrollo del estándar de competencias en materia de atención a víctimas de violencia política contra las mujeres en razón de género que se ha trabajado en colaboración con INMUJERES.

Recientemente se conformó el grupo técnico de personas expertas con participación de los Organismos Públicos Locales Electorales de Chihuahua, Puebla, Veracruz, Oaxaca, Baja California, Hidalgo y Chiapas, así como de la junta local ejecutiva de Jalisco y el grupo multidisciplinario de la Unidad Técnica de la Contencioso Electoral. Como resultado del trabajo del grupo de expertas, ya se cuenta preliminarmente con una competencia y su instrumento de evaluación.

A la par de este estado de competencias y derivado del protocolo del Instituto Nacional Electoral para la atención a víctimas y la elaboración del análisis de riesgo en los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género, se implementaron las siguientes acciones con apoyo de las distintas áreas del Instituto.

Elaboración de una caja de herramientas que contiene material de apoyo para quienes brindan atención de primer contacto, la cual se encuentra alojada ya en la página del Instituto Nacional Electoral.

Traducción de materiales con el contenido de protocolo en náhuatl, maya, mixteco, tzeltal y zapoteco, haciendo la difusión de estos a través de 285 radios comunitarias.

Difusión del protocolo a través de las redes sociales del Instituto Nacional Electoral, alcanzando las siguientes impresiones: en Twitter, 524 mil 845; en Facebook, 265 mil 801; en Instagram, 62 mil 694. Difusión de un spot de radio y televisión, el cual contó con 111 mil 127 impactos transmitidos en radio; y 48 mil 844, en televisión.

Se impartió el Programa de Capacitación sobre el contenido del protocolo a 10 mil 859 personas de partidos políticos, personal administrativo del Instituto Nacional Electoral, juntas locales y distritales, Organismos Públicos Locales y organizaciones de la sociedad civil.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Como parte de las obligaciones de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, se encuentran las de rendir también un informe sobre las quejas recibidas en el Instituto Nacional Electoral, así como un informe estadístico en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, este último se presenta cada año calendario, con el objeto de construir bases de datos, diagnósticos, estadísticas, zonas de riesgo y patrones que permitan atender estructuralmente el problema de la violencia política y encaminar las políticas institucionales a prevenir dicho fenómeno.

El primero de los informes mencionados, se tiene que, al 14 de abril de 2020 al 10 de marzo de 2023, se recibieron 166 quejas, denuncias o vistas, de las cuales se han registrado 81 procedimientos especiales sancionadores, 19 cuadernos de antecedentes; y se determinó la incompetencia respecto a 167 quejas, haciendo las revisiones y seguimiento correspondientes a las autoridades que se consideró competentes. Se remitieron 62 procedimientos a la Sala Regional Especializada, de los cuales cuatro se encuentran pendientes de resolución y 58 se han resuelto en los siguientes términos: 29 se determinó la existencia de la violencia política; en dos, la incompetencia determinada por la propia Sala; y en 27, la existencia de la infracción. Por otra parte, de las 266 quejas, las conductas que más se denuncian son ataques en redes sociales con 83, seguidas de la obstaculización en el ejercicio de las funciones con 34; y, en tercer lugar, se presentan los ataques en medios de comunicación con 23.

Por otro lado, y atendiendo el objeto del informe estadístico de violencia política contra las mujeres en razón de género, se resalta que se debe poner especial énfasis en la difusión de herramientas jurídicas, procedimientos, vías y distribución de competencias en la materia a nivel local, se ha detectado que una de las formas más recurrentes de determinar estas quejas por parte de los partidos políticos y los Organismos Públicos Locales ha sido a través de los desechamientos. Con relación al tipo de violencia identificada o decretada mediante resolución, resaltó que la violencia simbólica es la que tiene mayor prevalencia, tanto en ámbito local como en federal. La multa y la amonestación son los tipos de sanciones que prevalecieron en los casos de violencia política, ello a pesar de ser calificada la infracción como grave ordinaria.

De un análisis integral de los datos relacionados con, al día de las quejas, identificó a un total de 334 víctimas, de las cuales las diputadas federales ocupan el primer lugar en la presentación de las quejas por este tipo de conductas.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Por lo que respecta a las personas denunciadas, se logró la identificación de 566 probables infractores, respecto de los cuales la ciudadanía es la que tiene mayor permanencia como parte denunciada, situación que tiene correspondencia con el hecho de que el mayor motivo de denuncia es la publicación de material violento y denotativo en redes sociales y/o medios digitales.

Por último, resaltó algunos datos que proporciona el Registro Nacional de Personas Sancionadas por violencia política contra las mujeres en razón de género, como es la existencia de 318 registros en la versión pública, lo que representa a 283 personas inscritas. 81 por ciento de ellas fueron hombres, y el 19 por ciento fueron mujeres.

De los 318 registros, las entidades federativas con mayor número son Oaxaca con 95; Veracruz con 35; y Tabasco con 30, llamando la atención que los estados de Aguascalientes, Durango, Sinaloa, Tlaxcala y Zacatecas jamás han tenido un solo registro.

Por otro lado, a la fecha del presente informe, existen 41 personas en el registro histórico, mismas que ya cumplieron el tiempo de inscripción en la versión pública, de las cuales cinco fueron mujeres y 36 hombres.

Ahora bien, en cuanto al tipo de violencia que se determinó en los 318 registros, se tiene que 18, la autoridad no precisó el tipo de violencia que se ejerció en contra de la víctima, mientras que en el resto del tipo de violencia que predomina es la simbólica, seguida de la psicológica y, en tercer lugar, de la violencia verbal.

Resaltó el trabajo que se ha desarrollado desde la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral en materia de atención, en los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género, el cual no se ha limitado a la operación de los procedimientos especiales sancionadores. Desde que se ha concluido con el 98.7 por ciento en la etapa de investigación y se alcanzó un 97 por ciento de las determinaciones que se toman desde esta Unidad. También se generaron diagnósticos especializados y herramientas para implementar de mejor manera la reforma de 2020, como es la guía, el protocolo, la recopilación de criterios relevantes o el diseño del propio Registro Nacional.

**Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan:** Mencionó que le preocupaba las entidades que no tenían ningún registro ya que quizá no se está difundiendo qué es la violencia política contra las mujeres y cómo denunciarla.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Se refirió al caso de Aguascalientes, en donde las sentencias del Tribunal han sido tomar cursos a las personas violentadoras, por lo que tendrían que revisar si esta medida es la correcta, sugirió investigar, y en su caso, tomar las medidas conducentes.

Señaló sobre las estadísticas de todas las quejas que se han presentado, de las cuales algunas no han sido resueltas y que fueron remitidas a otras autoridades. Exhortó a seis fiscalías estatales, que no han resuelto dichas quejas o denuncias en materia de violencia política, así como tres quejas que fueron enviadas al Organismo Público Local de Puebla, de la cual tampoco tenían respuesta.

Mencionó que la que la mayoría de los casos es violencia simbólica el aumento de la violencia digital y mediática contra las mujeres por contender a espacios dentro de los partidos políticos, por lo que se debían tomar medidas importantes respecto a estos temas.

**Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas:** Se refirió al apartado 4.2.6.4 de medidas de reparación, en el que se señala que el tipo de medida de reparación con mayor prevalencia es la emisión de disculpa pública. Así como la publicación de la sentencia o su estatus, seguidas de la asistencia, cursos en materia de violencia política contra las mujeres por razón de género. Por lo que, en el caso de la disculpa pública, siendo la medida de reparación más recurrente que se puede analizar en qué términos se da esta disculpa pública, debido a que en muchos casos se utiliza para revictimizar a las mujeres.

Señaló que no se debería quedar únicamente con el cumplimiento de la medida de reparación, diciendo: Se dio la disculpa pública, sino hacer un análisis sustantivo de cómo se dio ésta para saber si logró cumplir con su finalidad o si lo que ocurrió fue que se revictimizó a la mujer que ya había sido víctima de violencia política contra ella por razón de género.

Consideró que lo anterior, daría información sustantiva para seguir trabajando en esta materia y mejorar la forma en cómo se dan las medidas de reparación.

**Mtra. Laura Liselotte Correa de la Torre:** Sometió a consideración de las y el integrante de esta comisión la aprobación del Informe que presenta la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral en cumplimiento al artículo 49 del Reglamento de Quejas y Denuncias en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

---

Acuerdo de la sesión	<b>CIGYND/ISO/2023/003</b> La Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación aprueba el Informe que presenta la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral en cumplimiento al artículo 49 del Reglamento de Quejas y Denuncias en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género.
Sentido del voto	Se aprobó por votación unánime de la Consejera Norma Irene De La Cruz Magaña, el Consejero Martín Faz Mora, la Consejera Carla Astrid Humphrey Jordan y la Consejera Dania Paola Ravel Cuevas.

---

**Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña:** Informó que con base al inciso a), numeral uno del artículo 7 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral que refiere a las atribuciones de las comisiones permanentes y habiéndose realizado la votación correspondiente conforme a los numerales 1 y 4 del artículo 23 del mismo ordenamiento, y por las funciones conferidas en los mismos, en el inciso k) del numeral uno, así como de los n) y 0) del numeral cuatro del artículo 14 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, instruyó a la Secretaria Técnica, hacer las gestiones correspondientes para que el punto fuera incluido en la próxima sesión del Consejo General de este Instituto.

Solicitó dar cuenta con el siguiente punto del orden del día.

**Punto 5.1 Presentación del informe relativo a las actividades sobre el avance en la implementación del Plan de Trabajo para la elaboración de los PAT de financiamiento para el liderazgo político de las mujeres en colaboración entre la Unidad Técnica de Fiscalización con los Organismo Públicos Locales.**

**Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña:** Solicitó a la Unidad Técnica de Fiscalización presentar el punto.

**Mtra. Fan Juan Rivas Maldonado:** Mencionó que, el objetivo del informe era dar cumplimiento al compromiso asumido por parte de esta Unidad Técnica de Fiscalización con la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, respecto a la generación del Plan de Trabajo entre esta Unidad con los Organismo Públicos Locales, para dar acompañamiento a los partidos políticos en la elaboración de sus planes anuales de trabajo en el rubro del gasto programado para capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres.





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Cabe mencionar que en la Comisión de Igualdad de Género surgió el interés de hacer más acciones de trabajar con los Organismo Públicos Locales sobre este tema, ya que en las revisiones que realizamos por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización en estos recursos, se identifican omisiones, principalmente en el ámbito local, sobre el ejercicio de estos recursos.

Las acciones realizadas principalmente se dividieron en tres acciones: la primera, fue la propia elaboración de la propuesta del Plan de Trabajo y su implementación; la segunda, fue la capacitación que realizamos por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización a los Organismos Públicos Locales; y la tercera, fue el reporte de las acciones que nos hicieron los Organismos Públicos Locales sobre la asesoría que brindaron a los partidos políticos.

En la primera acción sobre la elaboración de propuesta e implementación del Plan de Trabajo, la Unidad Técnica de Fiscalización identificó la necesidad de que los Organismos Públicos Locales debían tener una Unidad Técnica de Igualdad de Género o un área equivalente para poder materializar este proyecto; también contar con personal que tuviera dominios en tema de perspectiva de género y de participación ciudadana; y cuando se tuviera este acercamiento con los Organismos Públicos Locales, hacer énfasis en que la actividad no sustituye ni tiene efectos vinculantes respecto al proceso de fiscalización, o sea, es un acompañamiento lo que se está buscando.

Respecto a la segunda acción de capacitación, realizaron una capacitación en dos etapas en 2022, en agosto de 2022, que consistió, la primera, en un curso sobre fiscalización del gasto programado con perspectiva de género, a través de la plataforma "Campus UTF", y la segunda etapa fue una actividad en modo presencial virtual, en la que resolvieron dudas sobre la normatividad y se explicó cómo implementarían este Plan de Trabajo. Se contó con la asistencia en la primera capacitación de 109 personas; y en la segunda de 97 personas.

Respecto a la tercera acción, ya en el reporte que nos compartieron los Organismos Públicos Locales sobre las asesorías que brindaron, tuvieron 20 respuestas, en los que en 10 de ellos, particularmente los Organismos Públicos Locales Electorales de Aguascalientes, Ciudad de México, Coahuila, Durango, Sonora, San Luis Potosí, Puebla, Hidalgo, Tabasco y Yucatán, informaron que no realizaban actividades de acompañamiento, principalmente porque no recibieron solicitudes por parte de los partidos políticos para ello.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Respecto a los OPL en los que sí se realizaron actividades, fueron Baja California, Campeche, Chiapas, Guerrero, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Querétaro, Quintana Roo y Zacatecas. Ellos informaron que sí realizaron estas actividades de acompañamiento en la elaboración de los planes anuales de trabajo iniciales de los partidos políticos; además de también realizar otras actividades vinculadas con el tema. Los temas con los que trabajaron, fueron sobre paridad entre los géneros y acceso a espacios públicos de poder; violencia política por razón de género para militantes y administrativos; financiamiento público para actividades específicas y liderazgo político de las mujeres; sobre estructura del Programa Anual de Trabajo; sobre mujeres indígenas en la vida política electoral y voto de la mujer mexicana; violencia política contra las mujeres en razón de género; y el propio de fiscalización del gasto programado con perspectiva de género.

En conclusión, los OPL manifestaron interés y disposición para conocer todo el proceso de fiscalización y los criterios para la elaboración de estos planes anuales de trabajo. También manifestaron su preocupación al no tener ellos atribuciones en materia de fiscalización y no poder realizar actividades de supervisión. Sin embargo, todos acordaron en que estarían trabajando cercanamente con los partidos políticos para contribuir, para que estos recursos se ejerzan adecuadamente.

Finalmente, señaló que 12 OPL no dieron respuesta, por lo que la UTF seguirá trabajando con éstos, brindando capacitación y acompañamiento para lograr que esta iniciativa de mejores resultados.

**Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan:** Propuso que la Unidad de Fiscalización detectara cuáles son los partidos políticos locales que han incumplido con la obligación de destinar el gasto etiquetado en materia de género, a fin de que, a través de los OPL, se exhorte o en su caso, se sancionen, hacer el acompañamiento respecto al proceso de erogación de los recursos. Sugirió seguir trabajando con la con la Unidad de Género y la Unidad de Fiscalización para ver que se eroguen estos recursos, revisar los programas anuales de trabajo y también estas certificaciones que pueden hacerse respecto de la calidad de las organizaciones, empresas o personas que contratan para destinar este tres por ciento.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas:** Solicitó que se incorporara en los antecedentes, que la propuesta de acompañamiento de los Organismos Públicos Locales a los partidos políticos derivó de una propuesta de la entonces Presidenta de la Red de Mujeres Municipalistas, Laura Inés López Padilla, en el marco de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Temporal de Igualdad de Género y No Discriminación que se realizó el 8 de octubre de 2019. Ya que este tipo de reconocimientos permiten a las organizaciones de la sociedad civil darse cuenta de que son escuchadas en sus sugerencias y que sus aportaciones nutren los trabajos que se realizan.

**Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña:** Al no haber más intervenciones solicitó a la Secretaria Técnica continuar con el siguiente punto del orden del día.

---

<b>CIGYND/ISO/2023/S010</b>	La Unidad Técnica de Fiscalización realizará un análisis de cuáles son los partidos políticos locales que no han destinado el recurso de capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, conforme a los datos revisados y dictaminados a través del Informe Anual aprobado por el Consejo General, así como poner en antecedentes el reconocimiento a la propuesta realizada por la Red de Mujeres Municipalistas.
-----------------------------	--

---

**Punto 6.1 Presentación de los Avances sobre la aplicación del principio de paridad para determinar, entre otros aspectos, brechas de género en la ocupación de cargos y puestos en la rama administrativa y en su caso, en el ingreso y ascenso en el Servicio Profesional Electoral Nacional del INE, de conformidad con la normatividad aplicable.**

**Lic. Juan Carlos Mendoza:** Destacó que los resultados a través de los 6 certámenes internos que la DESPEN organizó de abril de 2022 a marzo de 2023.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Mencionó que la primera invitación al certamen interno de 2022 se destinaron cargos dirigidos a participación exclusiva de mujeres y otros a una participación y otros a una participación mixta. Se implementó el principio de alternancia de género en este caso para la Dirección de Capacitación Electoral adscrita a la DECEyEC. Con ello, de las 30 plazas que se ofertaron, se ocuparon 27, esto es un 90 por ciento de las cuales 20 se ocuparon por mujeres, lo que representa el 74 por ciento y siete por hombres, el 26 por ciento.

En la invitación al segundo certamen interno 2022, se incluyeron 81 vacantes de 12 cargos y puestos del servicio diferentes. En la designación de personas ganadoras, 55 plazas serían para mujeres, el 68 ciento; cuatro para hombres, el cinco por ciento y 22 para las personas aspirantes con mayores calificaciones, el 27 por ciento. De esta forma, de las 81 plazas incluidas en esta invitación, se logró la ocupación de 39, esto es el 48.1 del total, de las cuales 20 se ocuparon por mujeres, el 51.3 por ciento; y 19 por hombres, 48.7 por ciento.

En la invitación al tercer certamen interno se incluyó solo el cargo de la Dirección de Vinculación, Coordinación y Normatividad, adscrita a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales. En este caso se aplicó el principio de alternancia de género y se aprobó que su ocupación correspondía a una mujer, por lo que con la designación de la ganadora de este certamen se contribuyó a que una funcionaria ocupara uno de los cargos más altos en el servicio, dado que se encuentra en el nivel dos de la estructura.

Respecto a la invitación del cuarto certamen interno, se estableció la participación de mujeres y hombres para el cargo de Subdirección de Planeación adscrita a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, la cual sería asignada a la persona aspirante que obtuviera la puntuación más alta.

Como resultado de este cuarto certamen, se destaca que fue una mujer quien obtuvo la mayor calificación, quien a la postre fue designado por la junta para ocupar ese cargo.

En 2023 se han desarrollado dos invitaciones del certamen interno; en la primera se incluyó una vacante de Subdirección de Procedimientos Administrativos Sancionadores, de UTCE, dos de vocalía ejecutiva de Junta Local Ejecutiva en los estados de Baja California Sur y Sonora, y estas tres plazas fueron para participación exclusiva de mujeres.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Además, se incluyeron también cuatro vacantes de vocalías del Registro Federal de Electores de Junta Local donde participaron hombres y mujeres. No obstante, se determinó que tres designaciones fueran para mujeres y una para la persona que obtuviera la mayor calificación final.

En total, las plazas asignadas fueron seis, dos vocalías ejecutivas locales que serán ocupadas por mujeres y cuatro vocalías del Registro Federal de Electores, de las cuales tres son para mujeres y una para un hombre. Con lo anterior, las mujeres alcanzaron un total de 83.3 por ciento de las ocupaciones frente a un 16.7 por ciento del único hombre, la subdirección mencionada en UTCE quedó vacante porque la única persona aspirante no pasó la etapa de entrevistas, finalmente, en la invitación al segundo certamen interno 2023, se dispuso que para la ocupación del cargo de vocalía ejecutiva en la junta local en estado de Colima, hubiera una participación mixta; como resultado de este proceso una aspirante mujer obtuvo la calificación más alta por lo que se le ofreció la vacante y fue aceptada, hasta el momento se está pendiente de su designación por parte del Consejo General.

**Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas:** Sugirió incorporar alguna información adicional como los datos de la ocupación actual por género y que se señalara en qué porcentaje se disminuyó dicha brecha de género, es decir, cuántas mujeres y hombres había antes de esta etapa del concurso público y certámenes internos y cuántas hay ahora, en términos generales y por cada puesto que se sometió a concurso público. Asimismo, solicitó conocer si las mujeres presentan argumentos diferentes a los de los hombres cuando declina la vacante que se les ofrece, con la finalidad de realizar un análisis integral.

---

**CIGYND/ISO/2023/S011** La consejera Ravel sugiere, a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, incorporar más datos al informe de Avances sobre la aplicación del principio de paridad para determinar, entre otros aspectos, brechas de género en la ocupación de cargos y puestos en la Rama Administrativa y, en su caso, en el ingreso y ascenso al Servicio Profesional Electoral del Instituto Nacional Electoral, de conformidad con la normatividad aplicable.

---



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña:** Añadió que era importante poder tener los números redondos de cómo se ha ido cerrando la brecha de género.

Al no haber más intervenciones solicitó a la Secretaria Técnica pasar con el siguiente punto del orden del día.

**Punto 7.1 Informe de Capacitación sobre el Programa de Socialización de la Guía para la Prevención, Atención, Sanción y Reparación Integral de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género del Instituto Nacional Electoral en materia de capacitación dirigida a las autoridades electorales de las entidades con proceso electoral local.**

**Licenciada Esmeralda Estrada Pérez:** Informó que el Programa de Socialización de la Guía para la Prevención, Atención, Sanción y Reparación de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género del Instituto Nacional Electoral, tiene como objetivo contribuir a la implementación efectiva de la reforma, en materia de violencia política, de abril de 2020, mediante el fortalecimiento de los procesos de prevención, atención, sanción y reparación integral.

La población objetivo del programa fue de manera prioritaria el personal de oficinas centrales y órganos desconcentrados del Instituto Nacional Electoral, el personal de los OPL, hombres y mujeres candidatas a puestos de elección popular de cualquier orden de gobierno y aquellas que estaban en ejercicio de algún cargo público. Mientras que, de manera complementaria, instituciones públicas; las organizaciones de la sociedad civil, especialmente las que han participado en el Programa Nacional Impulso de la Participación Política de las Mujeres; y la ciudadanía en general.

El programa inició en 2021 y se integró de varias etapas, una preliminar para la identificación de materiales informativos sobre violencia política; y las tres etapas subsecuentes para desarrollar materiales, herramientas informativas y de formación; socializar dichos materiales y herramientas informativas de manera diferenciada entre las poblaciones objetivo; y capacitar y divulgar la información a las diversas poblaciones.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

El informe presentó los resultados obtenidos desde 2021 a la fecha durante la implementación de este programa, en el que se sistematizaron la información recabada en la primera instancia, y se integró una matriz clasificatoria con los materiales informativos recibidos, consistentes en un total de 246 materiales.

En ese sentido, la Coordinación de Proyectos Académicos con apoyo de la Dirección de Difusión de Campañas Institucionales de la DECEYEC, se encargaron de diseñar y desarrollar los materiales informativos y de formación, que fueron de utilidad para la implementación de la última etapa del programa, con recursos de aprendizaje y documentos de apoyo para recordar y aplicar con contenidos puntuales de la guía durante el trabajo cotidiano de las personas servidoras públicas, o en la exigencia de derechos de las mujeres que puedan ser víctimas de violencia política.

Señaló que los materiales desarrollados respondieron a cinco preguntas fundamentales, consistentes en: ¿Cómo sé si estoy enfrentando violencia política?, ¿Qué es la violencia política?, ¿Quiénes pueden ejercer violencia política?, ¿A quiénes puede afectar la violencia política?, y ¿Cuáles son algunos ejemplos de las conductas consideradas violencia política contra las mujeres en razón de género?

Además, de la difusión de dichos materiales informativos a través de redes sociales del Instituto Nacional Electoral, acumularon seis mil 342 visualizaciones en Instagram y 118 mil 367 en Facebook, con corte al 16 de marzo de 2023.

Para la última etapa del programa la DECEYEC diseñó un programa de capacitación, con el propósito de fortalecer las capacidades de las áreas del Instituto Nacional Electoral encargadas de aplicar los contenidos de la guía, la cual integra actividades de sensibilización, de especialización, así como de divulgación y diálogo.

Mencionó las principales que fueron realizadas y que daban cuenta en el informe presentado: Una actividad de sensibilización que se impartió de forma presencial en Juriquilla, Querétaro, del 24 al 26 de octubre de 2022. El taller sobre la Guía para la prevención, atención, sanción y reparación de la violencia política, dirigida a las vocalías locales y distritales de Capacitación Electoral y Educación Cívica violencia política contra las mujeres en razón de género, vocalías distritales ejecutivas y vocalías distritales de Organización Electoral de las entidades con proceso 2022-2023.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

También se realizó una actividad de especialización impartida por la Coordinación de Proyectos Académicos en coordinación con la Subdirección de Gestión y Operación de Programas de la DECEYEC, que realizamos una revisión del contenido temático de dos cursos en materia de violencia política denominados "Mecanismos para la atención y sanción de la violencia política", y "Contexto y metodología para la identificación de la violencia política", ambos dirigidos a personas integrantes del SPEN y desarrollados en colaboración con PNUD México que se implementarán en 2023.

Respecto a las actividades de divulgación y diálogo, se impartió de forma presencial en el Auditorio del Instituto Nacional Electoral el 29 de septiembre de 2022 el curso introductorio de los temas de violencia política, dirigidas a las y los integrantes de las áreas participantes del Programa Impulso.

Finalmente, refirió que los esfuerzos para difundir los materiales creados se mantendrán de carácter permanente para dar cumplimiento al objetivo de socializar y sensibilizar sobre la violencia política en este año. Y la DECEYEC dará continuidad a la capacitación enfocada al personal de los OPL, que es el público objetivo faltante y de los órganos desconcentrados del Instituto Nacional Electoral, lo anterior durante el primer semestre de ejercicio de este año.

**Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña:** Al no haber más intervenciones, solicitó a la Secretaria Técnica continuar con el siguiente punto del orden del día.

**Mtra. Laura Liselotte Correa de la Torre:** Informó que en atención a la solicitud formulada al inicio de esta sesión de comisión por la licenciada Leticia Tzintzun, se pone a consideración el siguiente punto del orden del día, referente a la presentación del documento Claroscuros Informe de Género 2022. Participación política de las mujeres en los Procesos Electorales Locales 2021-2022, vinculado con la cobertura en medios convencionales y redes sociales y con perspectiva interseccional.





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

### **Punto 8.1 Claroscuro Informe de Género 2022. Participación política de las mujeres en los procesos electorales locales 2021-2022, vinculado con la cobertura en medios convencionales y redes sociales y con perspectiva interseccional.**

**Lic. Rubén Álvarez:** Señaló que el informe estaba dividido en dos capítulos. El primero analiza la forma cómo los medios de comunicación convencionales registraron, documentaron y reflejaron la participación política de las mujeres y la violencia política durante las contiendas electorales de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas. El primer capítulo relativo a los medios de comunicación convencionales analiza la campaña electoral y el periodo de jornada electoral que abarca desde la veda electoral hasta dos días después de la elección.

Se abordan los siguientes temas: fuentes informativas y menciones de personas candidatas a la gubernatura; violencia política en razón de género; conversación pública en torno a los temas de paridad de género, violencia contra las mujeres, grupos en situación de discriminación y subrepresentados, oferta política y el voto del extranjero. Para el caso del periodo de jornada electoral, se incluyeron dos temas adicionales: veda y jornada electoral.

El segundo capítulo abordó tres casos de estudios sobre la violencia mediática y digital en la red social Twitter: Aguascalientes, Hidalgo y Tamaulipas. Destacó los hallazgos de cada capítulo.

Capítulo 1. Primero, aumentó la participación de las mujeres candidatas a la gubernatura como fuentes informativas en los medios de comunicación. La brecha entre mujeres y hombres candidatos se redujo significativamente. Segundo, el proceso electoral fue menos violento para las mujeres candidatas, los registros de prensa clasificados con violencia se redujeron y también la violencia política en contra de las mujeres en razón de género. Y tercero, los hechos de violencia que se registran en los medios de comunicación convencionales están más diversificados para el caso de las mujeres candidatas que para los hombres.

En cuanto al capítulo 2. Primero, las mujeres participan en la conversación pública, en menor medida que los hombres durante las campañas electorales. Segundo, las elecciones en los tres casos de estudio generaron un sentimiento negativo. Tercero, la violencia en la red social Twitter es mayor que en los medios de comunicación convencionales. Y cuarto, las mujeres son más agredidas que los hombres en la red social Twitter.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Posteriormente cedió el uso de la voz a la Mtra. Sonia del Valle para presentar los resultados y las recomendaciones.

**Mtra. Sonia del Valle:** Puntualizó que, el informe tiene dos partes: una que analiza los medios de comunicación convencionales y la segunda que analiza tres casos de estudio. Éste último a petición de las propias consejeras cuando presentamos el informe del año pasado

Mencionó que se pasó del 8.3 por ciento de mujeres como sujetas de noticia o fuentes informativas, al año pasado, 46.4.

Además, las menciones referidas a las personas candidatas en los medios de comunicación, se contó con un avance de 20 puntos porcentuales respecto con el informe del año pasado.

En este informe, se señaló que el 44.8 por ciento versus 55.2 por ciento, en el caso de los hombres, que son mencionados no como fuente, sino que son mencionados por una fuente informativa, por un columnista, por un editorialista, etcétera.

El siguiente tema del primer capítulo relacionado con la violencia política en razón de género. De acuerdo con la metodología se clasificó en tres tipos de violencia: Violencia política en razón de género, violencia política en contra de los hombres, la primera es en contra de las mujeres, la segunda es en contra de los hombres, también candidatos, funcionarios o quienes ocupan un cargo de elección popular en ambos casos, y la violencia que le sucede y que se documenta en los medios de comunicación referida a los hombres o a las mujeres.

Los hechos que se registraron sobre violencia se redujeron entre el año pasado y este año. Este año, en este informe fueron 10.9 por ciento del total de los registros, tanto de la prensa convencional y el año pasado fue de 16.8 por ciento. En el caso de las mujeres, la violencia política en razón de género aumenta. Es decir, entre el año pasado y este año, tenemos un aumento de casi tres puntos porcentuales y no así; y en el caso de los hombres evidentemente también.

Una segunda conclusión en relación a la violencia de género es que tiene como destinatarias a una mayor cantidad de mujeres candidatas, sobre todo, quienes tienen posibilidades de triunfo. Y esta violencia se agudiza cuando hay una pelea o una contienda mucho más cerrada entre un hombre y una mujer, ambos con posibilidades reales de triunfo.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Esto sucedió particularmente en el caso de Hidalgo, donde uno de cada cuatro registros clasificados con violencia política en razón de género fue dirigidos o están dirigidos a la candidata entonces Carolina Villán.

Aquí podemos ver cómo efectivamente la violencia se extiende a un mayor número de mujeres que en el informe podrán darse cuenta de que no sucede lo mismo en el caso de los hombres. En el caso de los hombres solo tres candidatos a la gubernatura tuvieron o fueron, si se les clasificó con algún hecho de violencia; y en el caso de las mujeres fueron ocho de las candidatas participantes en la elección.

Vale la pena aquí comentarles que en el caso de lo que clasificamos como ilegalidad, reconociendo que no es una violencia por razón de género, pero se incluye en estos análisis debido a que son constantes durante las campañas electorales, visto a lo largo de los últimos años los ataques dirigidos, muchas veces sin prueba, tanto para hombres como para mujeres, pero incluso en el caso de los hombres es más significativa que en el caso de las mujeres, pero también las afecta significativamente.

A diferencia del año pasado donde se localizaron 17 por ciento de los registros, opiniones, puntos de vista y consideraciones respecto a no estar de acuerdo con los lineamientos de paridad de género, en este año no se localizó ni un solo registro con este tipo de mensajes. Más bien, consideraron que el tema de la paridad de género, la participación política de las mujeres es ya un tema tomado por los medios de comunicación casi natural, donde es perfectamente factible, no hay cuestionamientos, no hay duda sobre que ellas pueden participar en igualdad de condiciones.

Los temas relacionados con los grupos en situación de discriminación no forman parte de la conversación pública. Esto sigue siendo un pendiente quizá de los partidos políticos, quizá del Instituto, quizá de los propios candidatos y candidatas.

En esta ocasión incluimos un primer análisis sobre quiénes escriben y parece interesante señalar que seis de cada 10 registros de prensa son firmados por una persona y cuatro de cada 10 por el seudónimo o el nombre o el mote de redacción, es decir, no tiene una persona que se identifique claramente como autora de la pieza.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

En cuatro de cada 10, en ambos periodos de análisis, tanto en el periodo de la campaña electoral como el de la jornada electoral, los hombres duplican a las mujeres como autoras de los registros de prensa.

Los hombres favorecieron a los candidatos hombres cuando fueron a documentar una fuente informativa; y, en el caso de las mujeres, fue al revés. En ambos periodos de análisis sucede lo mismo. Los medios de comunicación están predominantemente dirigidos por los hombres, ocho de cada 10 son dirigidos los titulares, los directores o directoras de los medios de comunicación por tales informativos, revistas, conductores de radio y de televisión son fundamentalmente hombres.

El segundo capítulo, mencionó una primera consideración es que evidentemente la conversación pública en Twitter está dirigida por los hombres. Seis de cada siete registros de la red social Twitter fueron escritos por los hombres y por los generadores de contenido que, en este caso, también fueron seis de cada 10.

El 47 por ciento de quienes expresan a través de la red social, emitieron una consideración negativa en contra ya sea de las candidatas o los candidatos o en contra de las coaliciones o la propia campaña electoral. Y, sin duda, en el caso de Hidalgo fue la campaña más negativa que se encontró.

En Twitter triplican los registros con violencia a diferencia de los registros de los medios de comunicación, 10.4 en los medios de comunicación, 27.2 con respecto a los registros de la red social Twitter.

Las mujeres son, sin duda, más agredidas no nada más en la red social, sino también en los medios convencionales, pero es en la red social Twitter donde hay un mayor porcentaje de violencias dirigidas a las mujeres en todos los registros y en todos los casos, independientemente del candidato o la candidata, las candidatas en Twitter y los candidatos fueron mucho más agredidos y violentados en esta red social.

Los registros de violencia de los distintos informes, ha ido disminuyendo, sin duda en el caso de la elección 2021 tuvo un repunte considerable, pero también es cierto que la violencia política en razón de género ha disminuido en los medios de comunicación o la difusión de los hechos de violencia política en razón de género, también han disminuido en cada uno de los informes que se han presentado hasta la fecha.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Algunas de las recomendaciones fueron: promover acciones de capacitación para las mujeres interesadas en participar como candidatas en las contiendas electorales para ser voceras de sus propuestas, hablar en público, crear estrategias de comunicación propositivas y diferenciadoras de los hombres, independientemente del partido al que representan; promover acciones dirigidas a eliminar la violencia digital en contra de las mujeres candidatas en las redes sociales; promover acciones de capacitación en los medios de comunicación convencionales para denunciar las campañas de desprestigio y guerra social y evitar fomentarlas a través de sus propias publicaciones; promover acciones de capacitación con personas jóvenes para formar observadores electorales que puedan denunciar campañas de guerras sucias en los procesos electorales y violencia digital en contra de las mujeres.

**Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan:** Comentó no estar de acuerdo que se tenga el concepto de violencia contra hombres, violencia política contra hombres porque existen: violencia en contra de los hombres y violencia política en contra de los hombres.

Señaló que se tendría que hablar de violencia política o de violencia, no de violencia en contra de los hombres y de violencia política en contra de los hombres, particularmente porque el propio concepto de violencia política contra las mujeres en razón de género habla precisamente de que se trata en contra de las mujeres por el hecho de ser mujer, contra lo femenino, con conductas que les afectan desproporcionadamente y no podemos desconocer la violencia que existe, sobre todo en redes sociales.

En ese sentido propuso hablar de violencia y de violencia política y aclarar cuando se trata de violencia política contra las mujeres en razón de género.

**Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas:** Coincidió con lo comentado por la Consejera Humphrey en no dar pie a la confusión de que puede existir violencia en contra de los hombres por el hecho de ser hombres.

Comentó que cuando se realizó la revisión del Protocolo para la atención de la violencia política por razón de género, no decía "contra las mujeres" por lo que una de las aportaciones que hicieron desde el Instituto Nacional Electoral fue precisamente hacer énfasis en que dijera que era contra las mujeres en razón de género. Porque a veces se quiere hacer creer que puede existir una violencia política por razón de género en contra de los hombres, lo cual no existe.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Señaló algunos hallazgos del informe, el primero sobre que hubo avances en términos de las menciones de las mujeres candidatas a la Gubernatura en los registros, este año representaron el 44.8 por ciento, y para el caso de los hombres fue del 55.2 por ciento e indicó que aunque fue un avance, sigue siendo inaudito que, habiendo el mismo número de candidatas y de candidatos, haya una mayor cobertura a los hombres, no se explica, no hay una justificación lógica para ello, más que el hecho de que existan prejuicios de género también en las coberturas que se están haciendo.

Por otro lado, señaló que, la violencia política contra las mujeres por razón de género tiene como destinataria sobre todo a las mujeres candidatas a la Gubernatura con posibilidades de triunfo, y esta se agudiza cuando la competencia es contra un hombre candidato con posibilidades de triunfo similares al inicio de la campaña electoral. Esto sucedió sobre todo en Hidalgo con la candidata Carolina Villano de la Coalición Va Por Hidalgo, quien fue la candidata más violentada en la contienda. Lo cual, comentó que hacía lógica con un estudio que se realizó en Estados Unidos que menciona que la desinformación con sesgo de género es premeditada y tiene como finalidad en concreto, que se le resten posibilidades de ganar a las mujeres para que se siga perpetuando el hecho de que los hombres sigan en los cargos de poder y eso es importante resaltarlo. Tiene una intencionalidad esta violencia política contra las mujeres en razón de género y sí es, que las mujeres no lleguen a los cargos públicos.

Además, señaló que se debe hacer énfasis en que si bien es cierto las campañas electorales pueden ser ambientes hostiles en donde se da violencia política en contra de ambos géneros, las mujeres candidatas, además de sufrir esa violencia política, sufren violencia política contra ellas por razón de género, es decir, tienen que enfrentar la violencia que ya están enfrentando las personas candidatas, más una violencia adicional que se da derivado de que son mujeres.

**Lic. Rubén Álvarez:** Coincidió con los comentarios para hacer el ajuste correspondiente en áreas de que se quede así para futuros informes, con la especificidad de violencia política por razón de género y la violencia política a secas, sin especificar.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

---

**CIGYND/ISO/2023/S012** La Coordinación Nacional de Comunicación Social realizará los ajustes en cuanto a los términos de violencia, y reforzará la distinción de violencia política contra las mujeres en razón de género.

---

**Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña:** Al no haber más intervenciones solicitó a la Secretaria Técnica pasar al siguiente punto del orden del día.

**Punto 8.2 Metodología para la elaboración del Informe Género 2023. Participación política de las mujeres en los procesos electorales locales 2022- 2023, vinculado con la cobertura en medios convencionales y redes sociales con perspectiva interseccional.**

**Lic. Rubén Álvarez:** Comentó que las Elecciones Federales del 2024 serán quizá de las más competidas en el país y es importante seguir la conversación pública para revisar, justamente, el tema de la violencia mediática en todos sus términos, y la digital en Twitter. Por lo que será importante contar con los recursos suficientes para este programa y dar el seguimiento al menos en la elección presidencial.

Por lo que mencionó que valdría la pena, que esta misma comisión delimitara bien los alcances y las necesidades presupuestales que se deberían tener para que el informe del próximo año pueda ser lo más eficaz posible.

Sobre la Metodología para el Informe Género 2023, vinculado fundamentalmente con medios convencionales y redes sociales con una perspectiva interseccional, señaló que el objetivo general era determinar cuantitativa y cualitativamente con perspectiva de género e interseccionalidad la participación y la violencia políticas contra las mujeres en razón de género en los medios de comunicación ya señalados. Comentó que se seguirá trabajando con la red social de Twitter ya que es una red social abierta para realizar el análisis.

Para el primer capítulo, analizar en estos medios de comunicación convencionales, y medir cuantitativa y cualitativamente con enfoque de género e interseccional, la participación política de las mujeres y la violencia política en contra de ellas. Esto será para los procesos electorales que ya están en curso, digamos, en el 2022-2023 de Coahuila y el Estado de México.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Para cada periodo se obtienen dos bases de registros para su clasificación y análisis, y solo se clasifican notas informativas, porque incluirá un análisis entre las personas periodistas y las fuentes informativas, así como la difusión de la violencia política en razón de género.

Se trata de hacer una información básica en el registro, fuentes informativas y menciones de personas candidatas, para el caso de las menciones, violencias, en ese apartado se va a clasificar si hay un hecho de violencia, a quién está dirigida o a quién alude y la forma en cómo se difunde y temas. Aquí se clasifican tres temas: oferta política, la violencia como tema o como hecho informativo, así como algún tema relacionado con los grupos en situación de discriminación y subrepresentados.

Para el segundo capítulo, se analizará la violencia mediática, en Twitter, específicamente contra las personas candidatas. Se dará seguimiento a las dos personas punteras en las encuestas al inicio del periodo de campaña, y solo se abarcarán los días de la campaña electoral, se crearán dos bases de registros para su clasificación y análisis posterior, una para Coahuila como es natural, y otra para el Estado de México.

En cuanto a Twitter, se buscará la información básica del registro, autoría, tipo de registro, hashtags, etcétera; el sentimiento, se analiza si las expresiones escritas y gráficas son positivas, negativas o neutras; menciones de personas candidatas, violencias, en este apartado se clasifica si hay un hecho de violencia, a quién está dirigida o a quién alude. Se analiza el copy, que es el pequeño texto que se publica en cada una de estas entradas en la red social, los gráficos y los emoticones, es decir, qué tipo de, otro tipo de recursos.

Crítica. Aquí se clasifica si en el registro hay alguna crítica dirigida a los partidos políticos, personas del equipo de campaña de la persona candidata o a las propuestas de campaña de la persona candidata. Es importante señalar que una crítica deja de serlo cuando ofende o agrade a las personas candidatas.

**Mtra. Sonia del Valle:** Señaló que tenían todas las agrupaciones al tema de la violencia. Tuvieron estas cuatro clasificaciones de violencia, considerando que hay personas a las que les suceden hechos de violencia y se registran durante los periodos de análisis, que no están directamente involucradas en el proceso electoral. Por eso, a estas violencias les pusieron violencia de género y violencia que afecta a los hombres, pero son ciudadanos, dijéramos, de a pie, cuyos hechos





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

de violencia se difunden y a veces las personas candidatas hacen alusiones a ellos, depende a relevancia o no del caso de violencia. Y por el otro lado, a las personas candidatas, funcionarias y legisladoras o quienes ocupan un cargo de elección popular, teníamos que diferenciarlas de estas otras personas que son ciudadanos comunes.

**Representación de Morena:** Señaló que habían realizado dos solicitudes si se pudiera ampliar también a Facebook, pero de la explicación que nos dan en tendemos que es complicado. Y quedaron de analizar si podían dar informes previos o como seguimientos de avances, en junio o en el caso, si va a empezar del 2 de abril, tal vez un periodo de abril, sobre todo lo que tiene que ver con violencia política en razón de género.

**Mtra. Sonia del Valle:** Mencionó que, analizaron las dos propuestas. En el caso de la red de Facebook, no es posible porque es una red saturada y los buscadores o las herramientas de escucha social que se tienen no hacen análisis sobre redes sociales, sobre perfiles cerrados, entonces, eso casi es imposible. Lo segundo es que no se pueden hacer informes mensuales porque para poder sacar la muestra de clasificación, nosotros llegamos a estos datos, una vez que tenemos todos los registros de ése se saca una muestra y ésa es la que se clasifica, es una muestra aleatoria simple. Y no cuentan ni la capacidad humana o técnica para poder clasificar, nada más en las elecciones, en los medios de comunicación convencionales, se tiene cerca de ocho mil registros de prensa; y en la red social Twitter, estamos hablando de 300 mil, por lo que eso es imposible clasificar o tener la posibilidad de clasificar cada uno de esos registros, por eso es por lo que se hacen muestras aleatorias simples y eso sucede una vez que se tienen todos los registros ya recopilados. Y señaló que esta explicación también estaba en el cuadro de propuestas y sugerencias para mejorar el informe que enviamos a la unidad.

**Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña:** Al no haber intervenciones, solicitó a la Secretaria Técnica continuar con el siguiente punto del orden del día.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

### **Punto 9.1 Presentación del informe trimestral de los casos presentados en el marco del Protocolo para prevenir, atender y sancionar el hostigamiento y acoso sexual y/o laboral.**

**Licenciada Alejandra Torres:** Informó que, el informe de actividades correspondió al periodo comprendido del 16 de noviembre de 2022 al 28 de febrero de 2023, en el que se presentó la estadística respecto a la atención y trámite que se ha brindado a las denuncias relacionadas con conductas de hostigamiento y acoso sexual y laboral.

El 28 por ciento de las denuncias que se recibieron en Dirección Jurídica durante el periodo que se reporta, corresponden a temas relacionados con hostigamiento y acoso laboral y sexual; mientras que el 72 por ciento por otras conductas infractoras como lo son: desempeño deficiente, incumplimiento de actividades, o conducirse con faltas de respeto o rectitud.

Independientemente del trámite jurídico y procesal correspondiente a los procedimientos laborales sancionadores, en cumplimiento al protocolo para prevenir, atender, sancionar y reparar el hostigamiento y acoso sexual y laboral; en la Dirección Jurídica se enfocaron en las acciones preventivas a través de los mecanismos de atención que se implementan en la Dirección de Asuntos HASL como lo son: brindar alternativas jurídicas de solución, brindar primeros auxilios psicológicos, aplicación de pruebas para determinar el grado de afectación de las personas denunciantes, identificación del nivel de riesgo psicosocial para diseñar e implementar un plan de intervención psicológica a favor de las personas denunciantes y el desarrollo de medios alternativos de solución de conflictos.

Se identificaron que el origen de las situaciones que representan un riesgo, que se han desarrollado en violencia laboral, radica en un posible desconocimiento por parte de las personas para identificar las características de un conflicto, acoso y hostigamiento, ante la constante normalización de conductas y la falta de una verdadera cultura de denuncia.

Para atender dicha problemática se generó una estrategia bajo los estándares de prevención establecidos en el protocolo, en la que a través de la impartición de talleres de sensibilización y capacitación en los dos años que lleva funcionando el área especializada, se dotó de herramientas a 446 personas a fin de contribuir a la erradicación o disminución gradual de este tipo de problemáticas y con ella transitar a que los espacios laborales en el Instituto sean libres de violencia, lo que



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

beneficia a las y los trabajadores en el ámbito personal e incrementa la productividad y eficiencia institucional.

Agradeció las observaciones y sugerencias, mismas que se consideraran en el próximo informe que se presente como lo es la inclusión de una gráfica de cifras generales en la cual se refleje el incremento reducción de las quejas que hemos recibido, así como el lenguaje incluyente en todo nuestro informe.

**Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña:** Al no haber intervenciones solicitó a la Secretaria Técnica pasar al siguiente punto del orden del día.

**Punto 10. Presentación, y en su caso, aprobación del Informe del Programa de Trabajo de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación. Enero-marzo 2023, a cargo de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación.**

**Mtra. Laura Liselotte Correa de la Torre:** El Informe final de actividades de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, correspondió al periodo enero-marzo de 2023 que incluye el reporte de las sesiones y las asistencias de las personas integrantes e invitadas, se precisaron los proyectos y actividades estipuladas en el Programa de Trabajo 2023, así como su cumplimiento y los acuerdos aprobados que se atendieron en este periodo.

En el periodo enero-marzo del 2023, la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, celebró una sesión extraordinaria y se contabilizó la sesión ordinaria realizada el 22 de marzo de 2023.

El Programa Anual de Trabajo 2023 se desglosó en 11 líneas de acción con 26 actividades y se estipularon seis informes recurrentes para ser presentados en cada sesión ordinaria.

Al respecto de las 26 actividades en el periodo de referencia, se atendieron 20 actividades, de las cuales 10 están concluidas, 9 en proceso y una en estado avanzado. En cuanto a los seis informes recurrentes, se tienen 4 concluidos y uno en seguimiento y uno en proceso.

Además de las sesiones, se desahogaron 28 puntos señalados en los órdenes del día respectivos; se aprobaron 2 actas y 5 documentos y se presentaron para conocimiento 19 informes.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Finalmente, informó que este Informe se actualizaría con los datos resultantes de esta sesión de trabajo.

**Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña:** Comentó que el informe era para visibilizar de manera conjuntas todas las acciones realizadas en la Comisión, y cuya composición y temporalidad quedará asentada en el acuerdo del Consejo General 619/2022 y que, por consiguiente nos llevarán a generar el Plan de Trabajo que aprobamos en la sesión extraordinaria del 5 de enero de este año, por lo que procedemos a dar cumplimiento al artículo 9, numeral uno, inciso b) del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, como ha sido de su análisis de este documento da cuenta de las 20 actividades atendidas en la temporalidad que nos ocupa de enero a marzo 2023.

Mencionó que, en este Informe, conforme a la estructura de los 4 ejes transversales, resaltó que, al situarnos en la antesala del próximo Proceso Electoral Federal, las acciones tendientes a fortalecer la paridad, la prevención y atención a la violencia política contra las mujeres, así como la inclusión de las poblaciones históricamente discriminadas, deberán seguir siendo una prioridad para todo el Instituto Nacional Electoral.

Exhortó a las autoridades de los partidos políticos a que establezcan en sus documentos básicos los criterios necesarios para garantizar este principio, la paridad no es una medida temporal o compensatoria de las mujeres, requerimos igualdad sustantiva en la participación política.

Agradeció a todas las áreas que colaboraron de manera transversal y de conformidad con el Plan de Trabajo de la Comisión y que en coordinación con la Unidad Técnica de Igualdad de Género y no Discriminación proyectan y ejecutan con perspectiva de género las tareas planteadas, como lo son el visibilizar retos y diseñar acciones contundentes a favor de los grupos discriminados. Además, agradeció a las Consejeras Adriana Favela, Dania Ravel, Carla Humphrey y al consejero Martín Faz.

**Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan:** Además de agradecer el trabajo realizado, resaltó el tema de que como tal ya no exista la Unidad de Igualdad de Género y no Discriminación, consideró que es un tema regresivo porque, precisamente, se había trabajado para impulsar tener un área que específicamente fuera la que llevara estos temas a nivel, por supuesto, de partidos políticos de elecciones, pero también de manera transversal en todo el Instituto



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Nacional Electoral. Consideró que no es una decisión adecuada porque habían podido trabajar articulando distintas acciones con otras direcciones ejecutivas, con otras autoridades electorales, por ejemplo, con los OPLES, con el Tribunal Electoral.

Comentó que, dada la entrada en vigor de este Plan B, tenían que ser mucho más eficientes, tener muchas más alertas y estar mucho más cuidadosas y cuidadosos de todo lo que sucede para garantizar la paridad, los espacios para personas en grupos en situación de discriminación. Y era importante alzar la voz en este momento con nuestras colegas y colegas en el Consejo General, pero también de cara a los institutos electorales locales para tener estas sinergias, trabajo conjunto, y seguir garantizando el cumplimiento de la paridad total, no solo de la postulación paritaria. Y también de tener espacios inclusivos, incluyentes, con personas de distintos grupos en situación de discriminación

Exhortó a los partidos políticos a llevar estas reglas para garantizar la paridad en la integración de los órganos, paridad en espacios unipersonales, y también para abrir estos espacios para grupos en situación de discriminación y llevarlos a sus documentos básicos, para que podamos como sociedad construir una democracia en la que todas y todos quepamos.

**Mtra. Laura Liselotte Correa de la Torre:** Sometió a consideración de las y el integrante de esta comisión la aprobación del Informe del Programa de Trabajo de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, enero-marzo 2023.

---

Acuerdo de la sesión	<b>CIGYND/ISO/2023/004</b> La Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación aprueba el Informe del Programa de Trabajo de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, enero-marzo 2023.
Sentido del voto	Se aprobó por votación unánime de la Consejera Norma Irene De La Cruz Magaña, el Consejero Martín Faz Mora, la Consejera Carla Astrid Humphrey Jordan y la Consejera Dania Paola Ravel Cuevas.

---



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña:** Señaló que con base al inciso a), numeral 1 del artículo 7 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, le instruyó a la Secretaria hacer las gestiones necesarias para que el punto fuera incluido en la próxima sesión del Consejo General del Instituto.

Le solicitó a la Secretaria Técnica pasar al siguiente punto del orden del día.

#### **Punto 11. Asuntos Generales.**

**Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña:** Preguntó si querían incluir algún tema en asuntos generales. Al no tener ninguna intervención, solicitó a la Secretaria Técnica pasar al siguiente punto del orden del día.

#### **Punto 12. Síntesis de los acuerdos tomados durante la sesión.**

**Mtra. Laura Liselotte Correa de la Torre:** Informó los siguientes acuerdos y solicitudes:

Solicitud <b>CIGYND/ISO/2023/S001</b>	La Secretaría Técnica incorporará el estatus de avance de la defensoría, tanto en el documento de seguimiento como en el informe de la comisión.
Solicitud <b>CIGYND/ISO/2023/S002</b>	La Secretaría Técnica solicitará la información a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, relativo a cómo se llevará a cabo la implementación del seguimiento a la modificación de los documentos básicos de los partidos políticos, y distribuirá la respuesta del PRD ante las integrantes de la comisión y se solicitará un análisis a las áreas del Instituto Nacional Electoral, sobre este tema.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Solicitud <b>CIGYND/ISO/2023/S003</b>	En cuanto a los programas anuales de trabajo 2023 de los partidos políticos, se incluirá las sugerencias realizadas por la consejera Ravel al punto 3.1, respecto a los antecedentes y la recomendación en la página 10.
Solicitud <b>CIGYND/ISO/2023/S004</b>	Referente a la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación, la Secretaría Técnica realizará una nota sobre los porcentajes, el avance de los registros, así como incluirá una nota con respecto a las valoraciones de los requisitos de la norma. Y se continuarán los trabajos para la atención del tema de igualdad salarial y lo que deba analizarse para explicar el avance de este, en coordinación con las áreas competentes.
Solicitud <b>CIGYND/ISO/2023/S005</b>	Se realizará el análisis y adecuación de la norma respecto al Plan B, en coordinación con las áreas competentes.
Solicitud <b>CIGYND/ISO/2023/S006</b>	Se propone la realización de continuar con los cursos de lenguaje incluyente al interior del Instituto Nacional Electoral.
Solicitud <b>CIGYND/ISO/2023/S007</b>	En relación con el informe de la red de coaching de mujeres del SPEN, se incluirá un cuestionario de evaluación sobre el impacto en la vida profesional y personal de las personas, de acuerdo a lo sugerido por la consejera Ravel.
Solicitud <b>CIGYND/ISO/2023/S008</b>	La Secretaría Técnica realizará y explicará por qué no se aplicaron, en su caso, las observaciones realizadas por la consejera Ravel, relativo al Informe de sensibilización en materia de igualdad y no discriminación de personas con discapacidad física y adultas mayores.
<b>CIGYND/ISO/2023/S009</b>	La Secretaría Técnica realizará las adecuaciones al Programa de capacitación para los partidos políticos sobre las obligaciones de violencia política contra las mujeres en razón de género, de acuerdo con las observaciones sugeridas por las consejeras Dania Ravel.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

---

<b>CIGYND/ISO/2023/S010</b>	La Unidad Técnica de Fiscalización realizará un análisis de cuáles son los partidos políticos locales que no han destinado el recurso de capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, conforme a los datos revisados y dictaminados a través del Informe Anual aprobado por el Consejo General, así como poner en antecedentes el reconocimiento a la propuesta realizada por la Red de Mujeres Municipalistas.
<b>CIGYND/ISO/2023/S011</b>	La consejera Ravel sugiere, a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, incorporar más datos al informe de Avances sobre la aplicación del principio de paridad para determinar, entre otros aspectos, brechas de género en la ocupación de cargos y puestos en la Rama Administrativa y, en su caso, en el ingreso y ascenso al Servicio Profesional Electoral del Instituto Nacional Electoral, de conformidad con la normatividad aplicable.
<b>CIGYND/ISO/2023/S012</b>	La Coordinación Nacional de Comunicación Social realizará los ajustes en cuanto a los términos de violencia, y reforzará la distinción de violencia política contra las mujeres en razón de género.
<b>CIGYND/ISO/2023/S013</b>	La Dirección Jurídica y la UTCE realizarán un análisis del modo honesto de vivir que hagan un estudio de lo que dicto la SCJN, con las autoridades administrativas y la legislación local.

---

### **Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña:**

Mencionó que al haberse agotado todos los puntos del orden del día y al no haber intervenciones, y siendo las 13 horas con 10 minutos del miércoles 22 de marzo de 2023 dio por concluida la Primera Sesión Ordinaria Virtual de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación. Agradeció la presencia de las personas asistentes.

### **Término de la sesión**





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

### Integrantes de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación

Previa revisión de la versión estenográfica, proceden a la firma del acta las personas que actualmente integran la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación y que estuvieron presentes en la sesión en la que se aprueba la misma, celebrada el **día 16 de junio de 2023**.

---

**Norma Irene De La Cruz Magaña**

Consejera Electoral y Presidenta de la  
Comisión

---

**Dra. Adriana Margarita Favela Herrera**

Consejera Electoral integrante de la  
Comisión

---

**Mtro. José Martín Fernando Faz Mora**

Consejero Electoral integrante de la  
Comisión

---

**Carla Astrid Humphrey Jordan**

Consejera Electoral integrante de la  
Comisión

---

**Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas**

Consejera Electoral integrante de la  
Comisión

---

**Mtra. Laura Liselotte Correa de la Torre**

Secretaria Técnica de la Comisión